

05 de Junio de 2015
Año 3
No 68

Gaceta Municipal

Órgano oficial de difusión y comunicación
del Gobierno Municipal de El Marqués.

Responsable de la publicación:
Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda

GOBIERNO MUNICIPAL

ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y MOVIMIENTOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014.(ÚNICA PUBLICACIÓN)	3
ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.(ÚNICA PUBLICACIÓN)	8
ACUERDO RELATIVO AL OFICIO DOPM-0915/2015, SUSCRITO POR LA ING. MA. LEONOR HERNÁNDEZ MONTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA FISDMF 2014.(UNICA PUBLICACIÓN)	9
ACUERDO RELATIVO AL OFICIO DOPM-0920/2015, SUSCRITO POR LA ING. MA. LEONOR HERNÁNDEZ MONTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013 (FAISM 2013) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DF 2014.(ÚNICA PUBLICACIÓN)	11
ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ANUAL PARA EL EJERCICIO 2015, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (CONVENIO USEBEQ) Y PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO (PRONAPRED).(ÚNICA PUBLICACIÓN)	14
ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2015, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (AFEF); FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES; FOPEDEP Y DESARROLLO MUNICIPAL.(ÚNICA PUBLICACIÓN)	16



El Marqués
Gobierno Municipal
2012-2015

Unidos
construimos el futuro

DICTÁMEN TÉCNICO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LOS CONDOMINIOS DENOMINADOS "HACIENDA EL NOGAL", "HACIENDA LAS TRES JOYAS", "HACIENDA CRISTALES", "HACIENDA LOS OLIVOS", "HACIENDA DEL VALLE", "HACIENDA LA CANTERA" Y "HACIENDA NUEVA", TODOS CONTENIDOS DENTRO DE LA ETAPA 1, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "LOS HÉROES QUERÉTARO", PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y MOVIMIENTOS DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014.(ÚNICA PUBLICACIÓN)

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 3 de junio de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo a la Aprobación de Adecuaciones Presupuestales y Movimientos de Resultados del Ejercicio 2014, el cual señala:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 51, 52, 70 y 72 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 36, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos para el año 2014 fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2013 dos mil trece, y publicado en el ejemplar número 67 de fecha 28 de diciembre de 2013 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga". Asimismo, el Presupuesto de Egresos para el año 2015 fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre de 2014 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", en fecha 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, se elaboró tomando como base las necesidades reales mínimas consideradas por cada dependencia para la realización de sus funciones, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, expresando un equilibrio de los egresos con respecto a los ingresos municipales.

TERCERO.- Que mediante oficio número SFT/0527/2015, de fecha 29 de mayo de 2015, el C.P. Andrés Carlos Piña Zamarripa, encargado de despacho de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, solicita al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, sea sometido al Pleno del Ayuntamiento, su petición relativa a la aprobación de los movimientos de resultados de ejercicios anteriores 2014, de la cuenta contable 3225.

CUARTO.- Que el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, turno a ésta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la propuesta del C.P. Andrés Carlos Piña Zamarripa, encargado de despacho de

la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, consistente en la aprobación de los movimientos de resultados de ejercicios anteriores 2014, de la cuenta contable 3225, para su estudio y correspondiente dictamen.

QUINTO.- Que el funcionamiento de la Administración Pública permite establecer los gastos mínimos de cada dependencia los cuales son contemplados para la realización del Presupuesto anual, más en el ejercicio de sus facultades y obligaciones son necesarios ajustes en las partidas a cada uno contemplados en virtud de la variación de las necesidades que han de solventarse para el cumplimiento de sus fines y su actuar cotidiano.

CONSIDERANDO

1.- Que es competencia del H. Ayuntamiento formular y expedir el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, correspondiente a cada anualidad conforme a los lineamientos y tiempos establecidos en Ley.

2.- Que el Presupuesto de Egresos constituye una expresión económica de la política municipal, la organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.

3.- Que el Presupuesto de Egresos es el documento que establece los gastos Públicos que tendrán vigencia durante un ejercicio fiscal determinado, siendo este el medio por el cual el Municipio establece la manera de solventar los gastos de su administración.

4.- Que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 es un plan financiero de las acciones a realizar por la Administración Municipal para el periodo de la anualidad comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre del 2014 y la continuidad del Plan Municipal de Desarrollo; con base en el principio de equilibrio presupuestal contenido en el artículo 115 Constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 3 de junio de 2015 dos mil quince, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, es el Órgano facultado para autorizar el presente, según lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XI, 36, 38 fracción II, y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, autoriza los movimientos de resultados de ejercicios anteriores 2014, de la cuenta contable 3225, que se describen a continuación:



MUNICIPIO EL MARQUÉS QUERÉTARO
Auxiliar de cuentas por movimiento
Del 1 de MAYO del 2015 al 31 MAYO de 2015

continuamos el futuro

Saldo Inicial: \$20,099,765.23
Saldo Final: \$13,131,791.92

3225 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES AFECTADOS 2014

Fecha	Tipo Poliza	Documento	No. Poliza	No. Cheque	Beneficiario	Descripción	Saldo Inicial	Cargo	Abono	Saldo Final	Concepto								
05/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3490	3887	5038	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS DEL RECIBO C03-3103, SEGUN JUICIO DE AMPARO NTE 10312014-V, JUICADO 2 DE DISTRITO GNERICO	-420,286,765.23	\$3,948.24	\$0.00	-420,102,814.47	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14491	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$22,908,919.79	\$1,200.00	\$0.00	\$22,908,919.79
05/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3494	3891	5073	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN JUICIO DE AMPARO NO. 7732014-I (ANTES 22172014-I), JUICADO 2 DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES.	-420,102,814.47	\$9,763.72	\$0.00	-420,112,578.19	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14491	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$22,902,919.79	\$300.00	\$0.00	\$22,902,919.79
05/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3497	3894	5074	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN JUICIO DE AMPARO NO. 1242014-IV, JUICADO 1 DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES.	-420,112,578.19	\$18,177.95	\$0.00	-420,130,756.14	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$22,902,919.79	\$2,000.00	\$0.00	\$22,904,919.79
07/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3584	3897	5100	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, CORRESPONDIENTE A LA PARQUILADO 37, SEGUN JUICIO DE AMPARO NO. 9442012, JUICADO 1 DE DITO GNERICO	-420,130,756.14	\$407,983.91	\$0.00	-420,538,739.05	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$22,904,919.79	\$2,385.00	\$0.00	\$22,907,304.79
07/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3587	4000	5071	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, DE CONVENIO EN PARQUILADO, CORRESPONDIENTE AL PAGO 28, SEGUN JUICIO DE AMPARO 8142014-V, JUICADO 3 DE DITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES.	-420,538,739.05	\$1,172,442.00	\$0.00	-421,711,181.05	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$22,907,304.79	\$800.00	\$0.00	\$22,908,104.79
11/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3531	4036	5108	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, DE CONVENIO CORRESPONDIENTE A LA CUARTA PARQUILADO, SEGUN JUICIO DE AMPARO NO. 13792015-1	-421,711,181.05	\$228,111.62	\$0.00	-421,939,292.67	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,005,804.79	\$600.00	\$0.00	\$23,006,404.79
11/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3532	4037	5109	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN JUICIO DE AMPARO 242015, JUICADO 4 DE DITO GNERICO	-421,939,292.67	\$78,630.00	\$0.00	-422,017,922.67	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,006,404.79	\$1,000.00	\$0.00	\$23,007,404.79
11/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3533	4038	5010	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN JUICIO DE AMPARO 7892014-IV, JUICADO NTE TERCERO DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES.	-422,017,922.67	\$7,281.85	\$0.00	-422,025,204.52	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,007,404.79	\$2,070.00	\$0.00	\$23,009,474.79
11/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3534	4039	5011	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN JUICIO DE AMPARO NO. 01882014-IV (ANTES 712014-IV), JUICADO 1 DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES.	-422,025,204.52	\$61,122.74	\$0.00	-422,146,327.26	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,009,474.79	\$3,000.00	\$0.00	\$23,012,474.79
14/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3721	4130	5023	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN SENTENCIA INSTANCIAL DEL JUICIO DE NULIDAD ADMINISTRATIVA, RADICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 10032014-G, JUICADO 1 (JUICADO PRIMERO).	-422,146,327.26	\$920.00	\$0.00	-422,147,247.26	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,012,474.79	\$1,078.23	\$0.00	\$23,013,553.02
20/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3875	4206	5054	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN JUICIO DE AMPARO NO. 1022014-3, JUICADO 1	-422,147,247.26	\$1,580.80	\$0.00	-422,148,828.06	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,013,553.02	\$1,000.00	\$0.00	\$23,014,553.02
21/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3823	4335	5048	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN SENTENCIA INSTANCIAL DEL JUICIO DE NULIDAD ADMINISTRATIVA, RADICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 13282014-G, GNERICO II	-422,148,828.06	\$448.00	\$0.00	-422,149,276.06	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,014,553.02	\$1,000.00	\$0.00	\$23,015,553.02
21/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3825	4337	5037	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN JUICIO DE AMPARO NO. 4692015-I, JUICADO	-422,149,276.06	\$20,360.00	\$0.00	-422,179,636.06	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,015,553.02	\$1,000.00	\$0.00	\$23,016,553.02
21/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3828	4340	5058	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN JUICIO DE AMPARO NO. 3032015-I, JUICADO	-422,179,636.06	\$35,830.00	\$0.00	-422,215,466.06	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,016,553.02	\$2,400.00	\$0.00	\$23,018,953.02
20/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3900	4342	5058	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS, SEGUN JUICIO DE AMPARO 4292015-IV, JUICADO V	-422,215,466.06	\$6,707.26	\$0.00	-422,222,173.32	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,018,953.02	\$2,400.00	\$0.00	\$23,021,353.02
20/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3942	4396		CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS DE EL RECIBO C19-123, SEGUN JUICIO DE AMPARO NO. 77702015-IV, JUICADO V POLIZA DE CANCELACION NUMERO 1484	-422,222,173.32	\$2,327.00	\$0.00	-422,224,500.32	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,021,353.02	\$1,600.00	\$0.00	\$23,022,953.02
20/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3963	4367	5047	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS DEL RECIBO C19-123, SEGUN JUICIO DE AMPARO NO. 77702015-IV, JUICADO V	-422,224,500.32	\$2,287.00	\$0.00	-422,226,787.32	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,022,953.02	\$2,400.00	\$0.00	\$23,025,353.02
20/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3976	4390	950314	GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO	Integró el municipio a GEC, por determinación de control del ser. (sigua en el expediente) solicitud 9472015- Referencia bases 950314 DE QUERETARO	-422,226,787.32	\$155,745.90	\$0.00	-422,382,533.22	RECIBOS FEDERALES	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,025,353.02	\$2,400.00	\$0.00	\$23,027,753.02
20/05/2015	SOLOLTI D DE PAGO	3980	4404	5043	CONTRIBUYE NTE GNERICO	DEVOLUCION DE INGRESOS POR PAGO DUPLICADO EN BIMESTRES DE DEL 1 DE BIMESTRE 2013 AL 2 BIMESTRE DE 2014.	-422,382,533.22	\$8,480.14	\$0.00	-422,391,013.36	INGRESOS PROPIOS	19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,027,753.02	\$2,400.00	\$0.00	\$23,030,153.02
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,391,013.36	\$1,400.00	\$0.00	-422,392,413.36		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,030,153.02	\$83.33	\$0.00	\$23,030,236.35
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,392,413.36	\$2,860.00	\$0.00	-422,395,273.36		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,030,236.35	\$1,600.00	\$0.00	\$23,031,836.35
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,395,273.36	\$1,000.00	\$0.00	-422,396,273.36		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,031,836.35	\$1,600.00	\$0.00	\$23,033,436.35
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,396,273.36	\$1,200.00	\$0.00	-422,397,473.36		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,033,436.35	\$1,400.00	\$0.00	\$23,034,836.35
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,397,473.36	\$1,200.00	\$0.00	-422,398,673.36		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,034,836.35	\$1,000.00	\$0.00	\$23,035,836.35
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,398,673.36	\$1,700.00	\$0.00	-422,399,373.36		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,035,836.35	\$2,800.00	\$0.00	\$23,038,636.35
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,399,373.36	\$2,700.00	\$0.00	-422,402,073.36		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,038,636.35	\$600.00	\$0.00	\$23,039,236.35
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,402,073.36	\$3,400.00	\$0.00	-422,405,473.36		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,039,236.35	\$800.00	\$0.00	\$23,040,036.35
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,405,473.36	\$1,200.00	\$0.00	-422,406,673.36		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,040,036.35	\$1,200.00	\$0.00	\$23,041,236.35
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,406,673.36	\$750.00	\$0.00	-422,407,423.36		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,041,236.35	\$2,700.00	\$0.00	\$23,043,936.35
19/05/2015	DIARIO					COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	-422,407,423.36	\$433.33	\$0.00	-422,407,856.69		19/05/2015	DIARIO	14655	COMPROBACION DE GASTOS, APOYOS A LA CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014. REGIDOR VICTOR ALMARAZ HERNANDEZ OFICIO SA15952015	\$23,043,936.35	\$433.33	\$0.00	\$23,044,369.68

Handwritten signature

Handwritten signature

29/05/2011	DIARIO	15748	CANCELACION DEL CHEQUE 25334, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,512,102.61	\$0.00	\$20,000.00	-322,492,102.61	29/05/2011	DIARIO	15788	WOOD TECH S.A. DE C.V.	-521,827,413.30	\$0.00	\$15,000.00	-521,812,413.30
29/05/2011	DIARIO	15749	CANCELACION DE CHEQUES 89 Y 89, POR PRESCRIPCION DEL CONVENIO A NOMBRE DE PLUGMERS PRODE, S.A. DE C.V.	-322,482,102.61	\$0.00	\$1,500.00	-322,480,602.61	29/05/2011	DIARIO	15800	CANCELACION CH 2839 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.	-521,812,413.30	\$0.00	\$10,000.00	-521,802,413.30
29/05/2011	DIARIO	15749	CANCELACION DE CHEQUES 89 Y 89, POR PRESCRIPCION DEL CONVENIO A NOMBRE DE PLUGMERS PRODE, S.A. DE C.V.	-322,481,602.61	\$0.00	\$1,500.00	-322,480,102.61	29/05/2011	DIARIO	15802	CANCELACION CH 21169, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,802,413.30	\$0.00	\$21,000.00	-521,781,413.30
29/05/2011	DIARIO	15749	CANCELACION DEL CHEQUE 31813, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,465,102.61	\$0.00	\$20,000.00	-322,445,102.61	29/05/2011	DIARIO	15803	CANCELACION CH 2487 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,781,413.30	\$0.00	\$10,000.00	-521,771,413.30
29/05/2011	DIARIO	15748	CANCELACION CH 2887 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,465,102.61	\$0.00	\$1,727.55	-322,463,375.06	29/05/2011	DIARIO	15804	CANCELACION CH 4596, POLZA 7059 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,771,413.30	\$0.00	\$17,554.67	-521,753,858.63
29/05/2011	DIARIO	15748	CANCELACION DE CHEQUE 96, POR PRESCRIPCION DEL CONVENIO A NOMBRE DE C.J.SAFTE SYSTEMS MEXICANA, S.A. DE C.V.	-322,453,375.06	\$0.00	\$8,000.00	-322,445,375.06	29/05/2011	DIARIO	15806	CANCELACION DEL CHEQUE 2 POR CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,753,858.63	\$0.00	\$3,227.15	-521,750,631.48
29/05/2011	DIARIO	15748	CANCELACION DEL CHEQUE 2576, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,437,375.06	\$0.00	\$3,220.00	-322,434,155.06	29/05/2011	DIARIO	15807	CANCELACION CH 2638 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,750,631.48	\$0.00	\$18,000.00	-521,732,631.48
29/05/2011	DIARIO	15748	CANCELACION CH 28189 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,432,155.06	\$0.00	\$3,743.82	-322,428,411.24	29/05/2011	DIARIO	15808	CANCELACION CHEQUE 754, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,732,631.48	\$0.00	\$39.20	-521,732,592.28
29/05/2011	DIARIO	15751	CANCELACION DEL CHEQUE 2548, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,448,411.24	\$0.00	\$1,500.00	-322,446,911.24	29/05/2011	DIARIO	15810	CANCELACION CH 2081 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,732,592.28	\$0.00	\$183.49	-521,732,408.79
29/05/2011	DIARIO	15752	CANCELACION CH 3897, POLZA 7347 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,440,911.24	\$0.00	\$8,616.59	-322,432,294.65	29/05/2011	DIARIO	15811	CANCELACION CHEQUE 749, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,732,408.79	\$0.00	\$11.31	-521,732,419.10
29/05/2011	DIARIO	15753	CANCELACION CH 3436, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,440,294.65	\$0.00	\$22,143.00	-322,418,151.65	29/05/2011	DIARIO	15813	CANCELACION CH 3245 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,732,419.10	\$0.00	\$1,798.40	-521,730,620.70
29/05/2011	DIARIO	15754	CANCELACION DEL CHEQUE 3847, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,418,151.65	\$0.00	\$19,000.00	-322,400,151.65	29/05/2011	DIARIO	15815	CANCELACION CHEQUE 30, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,730,620.70	\$0.00	\$4,691.66	-521,725,929.04
29/05/2011	DIARIO	15755	CANCELACION CH 38651, POLZA 67861 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,408,151.65	\$0.00	\$8,960.00	-322,400,191.65	29/05/2011	DIARIO	15819	CANCELACION CH 2083, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,725,929.04	\$0.00	\$20,000.00	-521,705,929.04
29/05/2011	DIARIO	15758	CANCELACION DEL CHEQUE 2978, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,401,191.65	\$0.00	\$3,231.21	-322,397,960.44	29/05/2011	DIARIO	15820	CANCELACION CHEQUE 30, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,705,929.04	\$0.00	\$4,619.93	-521,691,309.11
29/05/2011	DIARIO	15758	CANCELACION CH 1073 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,397,960.44	\$0.00	\$22,500.00	-322,375,460.44	29/05/2011	DIARIO	15822	CANCELACION CH 3245 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,691,309.11	\$0.00	\$8,671.00	-521,682,638.11
29/05/2011	DIARIO	15760	CANCELACION CH 2469 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,375,460.44	\$0.00	\$1,761.76	-322,373,698.68	29/05/2011	DIARIO	15825	CANCELACION DEL CHEQUE 47 POR CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,682,638.11	\$0.00	\$1,943.79	-521,680,694.32
29/05/2011	DIARIO	15761	CANCELACION CH 3196, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,353,678.70	\$0.00	\$26,000.00	-322,327,678.70	29/05/2011	DIARIO	15826	CANCELACION CHEQUE 84, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,680,694.32	\$0.00	\$3,000.00	-521,677,694.32
29/05/2011	DIARIO	15762	CANCELACION DE CHEQUES 102, 110 Y 127, POR PRESCRIPCION DEL CONVENIO A NOMBRE DE PLUGMERS PRODE, S.A. DE C.V.	-322,353,678.70	\$0.00	\$49,461.03	-322,304,217.67	29/05/2011	DIARIO	15828	CANCELACION CH 3813, POLZA 7481, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,677,694.32	\$0.00	\$11,584.48	-521,666,109.84
29/05/2011	DIARIO	15762	CANCELACION DE CHEQUES 102, 110 Y 127, POR PRESCRIPCION DEL CONVENIO A NOMBRE DE PLUGMERS PRODE, S.A. DE C.V.	-322,304,217.67	\$0.00	\$49,461.03	-322,254,756.64	29/05/2011	DIARIO	15829	CANCELACION CH 3813, POLZA 7481, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,666,109.84	\$0.00	\$20,000.00	-521,646,109.84
29/05/2011	DIARIO	15762	CANCELACION DE CHEQUES 102, 110 Y 127, POR PRESCRIPCION DEL CONVENIO A NOMBRE DE PLUGMERS PRODE, S.A. DE C.V.	-322,254,756.64	\$0.00	\$54,867.23	-322,199,889.41	29/05/2011	DIARIO	15830	CANCELACION DEL CHEQUE 485 POR CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,646,109.84	\$0.00	\$21,081.25	-521,625,028.59
29/05/2011	DIARIO	15762	CANCELACION DE CHEQUES 102, 110 Y 127, POR PRESCRIPCION DEL CONVENIO A NOMBRE DE PLUGMERS PRODE, S.A. DE C.V.	-322,199,889.41	\$0.00	\$54,867.23	-322,145,022.18	29/05/2011	DIARIO	15834	CANCELACION CHEQUE 679, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,625,028.59	\$0.00	\$46,400.00	-521,578,628.59
29/05/2011	DIARIO	15763	CANCELACION CHEQUE 2644, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,145,022.18	\$0.00	\$1,483.50	-322,143,538.68	29/05/2011	DIARIO	15835	CANCELACION CH 4050, POLZA 7183, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,578,628.59	\$0.00	\$20,694.00	-521,557,934.59
29/05/2011	DIARIO	15764	CANCELACION CH 10334 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,135,558.68	\$0.00	\$10,300.00	-322,125,258.68	29/05/2011	DIARIO	15836	CANCELACION CHEQUE 17, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,557,934.59	\$0.00	\$46,400.00	-521,511,534.59
29/05/2011	DIARIO	15764	CANCELACION DE CHEQUE 486, POR PRESCRIPCION DE CONVENIO A NOMBRE DE SAC GUERREROS DE R.L. DE C.V.	-322,125,258.68	\$0.00	\$8,279.35	-322,117,079.33	29/05/2011	DIARIO	15838	CANCELACION CH 4271, POLZA 7813, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,511,534.59	\$0.00	\$13,159.97	-521,500,374.62
29/05/2011	DIARIO	15767	CANCELACION CH 2410 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,117,079.33	\$0.00	\$22,500.00	-322,094,579.33	29/05/2011	DIARIO	15839	CANCELACION CHEQUE 2657, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,500,374.62	\$0.00	\$14,400.00	-521,485,974.62
29/05/2011	DIARIO	15768	CANCELACION CH 1026, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,084,579.33	\$0.00	\$9,800.00	-322,074,779.33	29/05/2011	DIARIO	15840	CANCELACION CHEQUE 22, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.	-521,485,974.62	\$0.00	\$1,777.14	-521,484,197.48
29/05/2011	DIARIO	15769	CANCELACION DE CHEQUE 479, POR PRESCRIPCION DEL CONVENIO A NOMBRE DE METTELCOFF COLECTORES DE MEXICO	-322,085,779.33	\$0.00	\$8,855.72	-322,076,923.61	OPERACIONES DE CREDITO. POLZA DE DIARIO CANCELADA CON FECHA DE May 29 2015 2:00PM Y NUMERO 15875							
29/05/2011	DIARIO	15770	CANCELACION CH 2834 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,076,923.61	\$0.00	\$10,000.00	-322,066,923.61	29/05/2011	DIARIO	15849	CANCELACION CH 3247 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,484,197.48	\$0.00	\$3,511.32	-521,480,686.16
29/05/2011	DIARIO	15771	CANCELACION DE CHEQUE 480, POR PRESCRIPCION DE CONVENIO A NOMBRE DE EXPORTADORA DE HORTALIZAS, S.A.	-322,067,123.61	\$0.00	\$9,000.00	-322,058,123.61	29/05/2011	DIARIO	15847	CANCELACION CH 3247 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,480,686.16	\$0.00	\$6,000.00	-521,474,686.16
29/05/2011	DIARIO	15772	CANCELACION DE LA SOLICITUD 6998 POR ERROR EN REGISTRO	-322,058,123.61	\$0.00	\$3,471.13	-322,054,652.48	29/05/2011	DIARIO	15849	CANCELACION CH 3038 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,474,686.16	\$0.00	\$40,232.00	-521,434,454.16
29/05/2011	DIARIO	15773	CANCELACION CH 3188, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,054,652.48	\$0.00	\$4,859.40	-322,049,793.08	29/05/2011	DIARIO	15853	CANCELACION DE CHEQUE 2651, POR CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,434,454.16	\$0.00	\$38,691.58	-521,400,062.58
29/05/2011	DIARIO	15774	CANCELACION DE CHEQUE 545, POR PRESCRIPCION DE CONVENIO A NOMBRE DE EUROINTEC PREMEX, S.A. DE C.V.	-322,049,793.08	\$0.00	\$3,393.82	-322,046,399.26	29/05/2011	DIARIO	15851	CANCELACION CH 3193 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,400,062.58	\$0.00	\$88,407.90	-521,311,654.68
29/05/2011	DIARIO	15775	CANCELACION CHEQUE 2678, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,046,639.16	\$0.00	\$5,572.14	-322,041,067.02	29/05/2011	DIARIO	15852	CANCELACION CH 2871 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,311,654.68	\$0.00	\$38,732.22	-521,272,922.46
29/05/2011	DIARIO	15776	CANCELACION DE CHEQUE 548, POR PRESCRIPCION DE AMPARO A NOMBRE DE STABLE DITSA, S. DE R.L.	-322,040,039.08	\$0.00	\$11,452.64	-322,028,586.44	29/05/2011	DIARIO	15853	CANCELACION CHEQUE 2688, POR CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,272,922.46	\$0.00	\$25,825.98	-521,247,096.48
29/05/2011	DIARIO	15777	CANCELACION CHEQUE 3109, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-322,028,586.44	\$0.00	\$10,000.00	-322,018,586.44	29/05/2011	DIARIO	15854	CANCELACION CH 2984 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,247,096.48	\$0.00	\$19,200.00	-521,227,896.48
29/05/2011	DIARIO	15778	CANCELACION DE CHEQUE 544, POR PRESCRIPCION DE AMPARO A NOMBRE DE PLUGMERS PRODE, S.A. DE C.V.	-322,018,586.44	\$0.00	\$55,000.00	-321,963,586.44	29/05/2011	DIARIO	15856	CANCELACION CH 3171 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,227,896.48	\$0.00	\$144,768.00	-521,083,128.48
29/05/2011	DIARIO	15779	CANCELACION CH 2046, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-321,963,586.44	\$0.00	\$1,863.70	-321,961,722.74	29/05/2011	DIARIO	15858	CANCELACION CHEQUE 3481, POR CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,083,128.48	\$0.00	\$11,083.00	-521,072,045.48
29/05/2011	DIARIO	15780	CANCELACION DE CHEQUE 585, POR PRESCRIPCION DEL AMPARO A NOMBRE DE AMO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	-321,961,722.74	\$0.00	\$1,917.34	-321,959,805.40	29/05/2011	DIARIO	15857	CANCELACION CH 3254 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-521,072,045.48	\$0.00	\$42,373.37	-520,929,672.11
29/05/2011	DIARIO	15781	CANCELACION CHEQUE 4078, CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-321,960,003.21	\$0.00	\$18,332.00	-321,941,671.21	29/05/2011	DIARIO	15869	CANCELACION DEL CHEQUE 89 POR CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-520,929,672.11	\$0.00	\$10,000.00	-520,919,672.11
29/05/2011	DIARIO	15782	CANCELACION DE CHEQUE 581, POR PRESCRIPCION DEL AMPARO A NOMBRE DE SEAGURT DE MEXICO S.A. DE C.V.	-321,943,671.21	\$0.00	\$41,666.28	-321,902,004.93	29/05/2011	DIARIO	15868	CANCELACION CHEQUE 3193, POR CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-520,919,672.11	\$0.00	\$24,614.90	-520,895,057.21
29/05/2011	DIARIO	15783	CANCELACION CH 1978 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-321,902,010.13	\$0.00	\$185.40	-321,901,824.73	29/05/2011	DIARIO	15868	CANCELACION CH 4244 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-520,895,057.21	\$0.00	\$174,027.50	-520,721,029.71
29/05/2011	DIARIO	15784	REGISTRO DIFERENCIA EN LA SOLICITUD 6948 CHEQUE 3109 FACTURA 254	-321,901,840.63	\$17,558.00	\$0.00	-321,900,582.63	29/05/2011	DIARIO	15861	CANCELACION CH 3042 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-520,721,029.71	\$0.00	\$26,400.00	-520,694,629.71
29/05/2011	DIARIO	15785	CANCELACION CH 3861 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-321,900,582.63	\$0.00	\$20,769.71	-321,879,812.92	29/05/2011	DIARIO	15862	CANCELACION CH 3488 CADUCIDAD DE ACUERDO A LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO	-520,694,629.71	\$0.00	\$20,832.00	-520,673,797.71
29/05/2011	DIARIO	15786	CANCELACION DE CHEQUE 546, POR PRESCRIPCION DE AMPARO A NOMBRE DE INDUSTRIAS SEMEX S.A. DE C.V.	-321,894,028.											

TRANSITORIOS

- 1.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.
- 2.- Una vez aprobado el presente remítase para su publicación por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.
- 3.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que emita la certificación correspondiente al presente acuerdo.
- 4.- Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal para su debido cumplimiento, así como a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

ÚNICA PUBLICACIÓN

ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015.(ÚNICA PUBLICACIÓN)

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de junio de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que Autoriza la Modificación y Ampliación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2015, el cual señala:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 51, 53, 63, 70, 71 Y 72 DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 FRACCIÓN XI, 36, 38 FRACCIÓN II, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Presupuesto de Egresos para el año 2015 fue aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre de 2014 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", en fecha 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se elaboró tomando como base las necesidades reales mínimas consideradas por cada dependencia para la realización de sus funciones,

de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, expresando un equilibrio de los egresos con respecto a los ingresos municipales.

TERCERO.- Que mediante oficio número DGSPYT/0714/2015, de fecha 14 de mayo de 2015, el C. Hugo Robles Becerra, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal, solicita al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, se someta al Pleno del Ayuntamiento su petición relativa a la ampliación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto de \$13'214,656.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), toda vez que son recursos adicionales otorgados al Municipio de El Marqués, dentro del Programa Nacional de Prevención del Delito 2015, siendo:



DEPENDENCIA: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

NO. DE OFICIO: DGSPYT/0714/2015

ASUNTO: Solicitud de autorización de ampliación de presupuesto

La Cañada, El Marques, Qro., a 14 de Mayo de 2015

Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
Secretario del Ayuntamiento

PRESENTE.

Por este conducto me permito solicitar a usted se someta al H. Cabildo, la ampliación presupuestal por la cantidad de \$13'214,656.00 (trece millones doscientos catorce mil, seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) , para el programa Nacional de Prevención del Delito 2015, en virtud de que el Municipio de El Marqués fue beneficiario de dicho programa.

Dicho presupuesto será ejercido por la Dirección a mi digno cargo durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular me despido de usted, reiterándole mi respeto institucional.



ATENTAMENTE
"Unidos Construimos el Futuro"

C. HUGO ROBLES BECERRA

Director de Seguridad Pública y Tránsito del Marqués.



DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas públicas y Tesorería Municipal
NO. DE OFICIO: SFT/0495/2015.

La Cañada, El Marqués, Querétaro, a 21 de mayo de 2015.

Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
 Secretario del Ayuntamiento
PRESENTE.

A través del presente hago de su conocimiento que es viable la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio el Marqués, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo a lo que establece el artículo 71 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, para lo cual adjunto copia simple de la solicitud que realiza la Dirección de Seguridad Pública, mediante oficio DGSPYT/0713/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, del Programa Nacional de Prevención del Delito 2015, por un monto de \$ 13,214,656.00, con clave presupuestal 072926911030106140405, toda vez que se refiere a recursos federales que no se contemplaron en el Presupuesto de Egresos para 2015 aprobado el 17 de Diciembre del 2014, con el acta AC/007/2014-2015, además de que el área requiriente manifiesta que se trata de recursos adicionales que no estaban plasmados en la Ley de Ingresos para el presente ejercicio, situación que genera a su vez un incremento en el Presupuesto de Egresos del mismo ejercicio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Unidos construimos El futuro"


C.P. Andrés Carlos Piña Zamarrón
 Encargado de Despacho de la
 Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal

EL MARQUES
 Secretaría de Finanzas
 Públicas y Tesorería
 Municipal

bemo/ACPZ
 c.c.p. Archivo



Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
 CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
 www.elmarques.gob.mx

QUINTO.- Que el funcionamiento de la Administración Pública permite establecer los gastos mínimos de cada dependencia los cuales son contemplados para la realización del Presupuesto anual, más en el ejercicio de sus facultades y obligaciones son necesarios ajustes en las partidas a cada uno contemplados en virtud de la variación de las necesidades que han de solventarse para el cumplimiento de sus fines y su actuar cotidiano.

CONSIDERANDO

- 1.- Que es competencia del Honorable Ayuntamiento formular y expedir el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, correspondiente a cada anualidad conforme a los lineamientos y tiempos establecidos en Ley.
- 2.- Que el Presupuesto de Egresos constituye una expresión económica de la política municipal, la organización de las estrategias en función de las prioridades y la forma ordenada de disponer y controlar los recursos.
- 3.- Que el Presupuesto de Egresos es el documento que establece los gastos Públicos que tendrán vigencia durante un ejercicio fiscal determinado, siendo este el medio por el cual el Municipio establece la manera de solventar los gastos de su administración.
- 4.- Que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 es un plan financiero de las

acciones a realizar por la Administración Municipal para el periodo de la anualidad comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre del 2015 y la continuidad del Plan Municipal de Desarrollo; con base en el principio de equilibrio presupuestal contenido en el artículo 115 Constitucional.

5.- Que los movimientos aprobados por la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal deben de realizarse y ratificarse por el Ayuntamiento de El Marqués..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2015 dos mil quince, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Este Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, es el Órgano facultado para autorizar el presente, según lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XI, 36, 38 fracción II, y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, autoriza la ampliación y modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del 2015 en los términos establecidos en los Antecedentes TERCERO y CUARTO del presente acuerdo, prevaleciendo los puntos subsistentes no variados.

TRANSITORIOS

- 1.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.
- 2.- Una vez aprobado el presente remitase para su publicación por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.
- 3.- Comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal para su debido cumplimiento, así como a la Contraloría Municipal, la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal y la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

ÚNICA PUBLICACIÓN

ACUERDO RELATIVO AL OFICIO DOPM-0915/2015, SUSCRITO POR LA ING. MA. LEONOR HERNÁNDEZ MONTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA FISMDF 2014.(UNICA PUBLICACIÓN)

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL

ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de junio de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo al oficio DOPM-0915/2015, suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM relativo a la Modificación del Programa FISDMF 2014, el cual señala:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30, FRACCIÓN VII, 32, FRACCION II, 38, FRACCION III, 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48, 53, 55, 56, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2.- Que el artículo 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro obliga a los municipios a elaborar programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones, en base a las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo municipal.

3.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 veintitrés de julio de 2014 dos mil catorce, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el "Acuerdo que autoriza el Programa de Obra Anual del Ejercicio 2014 correspondiente al Ramo XXXIII, dentro del Programa del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal DF (FISDMF); Desarrollo Municipal (Infraestructura Educativa); Fam Básica; Programa Rescate de Espacios Públicos, Obras y Acciones (PREP); Programa Habitat, Obras y Acciones; y Programa de Vivienda Digna", asentado en acta AC/029/2013-2014.

4.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo a la modificación de Obra Pública de la anualidad 2014, correspondiente al Ramo XXXIII, dentro de los Programas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF 2014 (FISDMF); FAM BÁSICA 2014; Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP) 2014, Obras y Acciones; Programa HABITAT 2014, Obras y Acciones, asentado en acta AC/031/2013-2014.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de septiembre de 2014 dos mil catorce, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que modifica el Programa de Obra Anual del Ejercicio 2014 correspondiente al Ramo XXXIII, dentro del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISDMF), asentado en acta AC/033/2013-2014.

6.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2014 dos mil catorce, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo a la Modificación de Obra Pública de la Anualidad 2014 correspondiente al Ramo XXXIII, dentro del Programa

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del D.F. 2014 (FISDMF), asentado en acta AC/002/2014-2015.

7.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo mediante el cual se autoriza la Modificación de Obra Pública de la anualidad 2014 correspondiente al Ramo XXXIII, dentro del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF. 2014 (FISDMF), asentado en acta AC/004/2014-2015.

8.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 de febrero de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo al oficio DOPM/00115/2015, suscrito por el C. Cirilo Ibarra Rangel, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM, respecto del programa de obra pública de la anualidad 2014, en lo tocante al programa FISDMF del Ramo XXXIII 2014, asentado en acta AC/010/2014-2015.

9.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de mayo de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo al oficio DOPM-0633/2015, suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM, respecto de la modificación del Programa FISDMF 2014, asentado en acta AC/019/2014-2015.

10.- Que mediante oficio número DOPM-0915/2015, suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, Director de Obras Públicas, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM, de fecha 26 de mayo del presente año, se remitió al Lic. Rafael Fernández Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, la propuesta relativa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF 2014 (FISDMF), siendo la siguiente:



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
 SECCION: Dirección de Obras Públicas
 RAMO: Administrativo
 OFICIO No.: DOPM-0915/2015
 ASUNTO: Se solicita aprobación del H. Ayuntamiento del Programa de Modificación de Obra Pública 2014.
 Municipio de El Marqués, Gro., 26 de Mayo del 2015

Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
 Secretario del H. Ayuntamiento.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito presentar la propuesta de modificación al Programa de Obra Pública de la anualidad 2014, en lo relativo al Programa FISDMF 2014, lo anterior a efecto de que, conforme a lo establecido en los artículos 15, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y 30, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se someta a la aprobación del H. Ayuntamiento de El Marqués en Pleno.

1) PROPUESTA DE DISMINUCIÓN DE MONTO POR CIERRE DE LA OBRA APROBADA PARA LA APROBACION DE OBRA NUEVA EN EL PROGRAMA FISDMF 2014 :

ACTA DE APROBACION	DETALLE DE LA OBRA	COMUNIDAD	MONTO ANTERIOR (MIL PESOS)	PLAZA/EFICIENCIA	MONTO A APROBAR	ESTADO
AC0802013-0014 DEL 22 DE AGOSTO DE 2014	INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, REC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	SANTA CRUZ	\$ 1,860,000.00	\$ 91,352.01	\$ 1,768,647.99	REMANENTE
AC0802013-0014 DEL 23 DE JULIO DE 2014	INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, REC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	LA LARONQUIA	\$ 875,958.96	\$ 3,275.64	\$ 872,683.32	REMANENTE
AC0802013-0014 DEL 23 DE JULIO DE 2014	INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, REC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	MATANCAS	\$ 840,000.00	\$ 6,332.06	\$ 833,667.94	REMANENTE
AC0802013-0014 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, REC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	ANAZACALA	\$ 1,100,000.00	\$ 38,939.20	\$ 1,061,060.80	REMANENTE
AC0802013-0014 DEL 23 DE JULIO DE 2014	INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, REC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	EL MONTE	\$ 891,214.28	\$ 7,157.86	\$ 884,056.42	REMANENTE
AC0802013-0014 DEL 23 DE JULIO DE 2014	INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, REC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	CASA BLANCA	\$ 860,000.00	\$ 8,239.88	\$ 851,760.12	REMANENTE
AC0802013-0014 DEL 23 DE JULIO DE 2014	APORTO A LA VIVIENDA, RECAMARA ADICIONAL Y BAÑO	CHIHUAHUACUILA	\$ 416,002.82	\$ 75,708.59	\$ 340,294.23	REMANENTE
AC0802013-0014 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015	APORTO A LA VIVIENDA, RECAMARA ADICIONAL, BAÑO	SALDARRAGA	\$ 119,793.95	\$ 15,681.38	\$ 104,092.57	REMANENTE
AC0802013-0014 DEL 04 DE FEBRERO DE 2015	APORTO A LA VIVIENDA, RECAMARA ADICIONAL, BAÑO	SAN VICENTE	\$ 70,860.73	\$ 1,524.67	\$ 69,336.06	REMANENTE
AC0802013-0014 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, REC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	ATONIGO	\$ 3,026,073.24	\$ 678,364.66	\$ 2,347,708.58	REMANENTE
AC0802013-0014 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014	INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	ATONIGO	\$ 1,000,000.00	\$ 6,011.36	\$ 993,988.64	REMANENTE
AC0802014-0015 DEL 06 DE MAYO DE 2015	REDUCCION	EL MARQUÉS	\$ 1,021,206.81	\$ 116,500.00	\$ 904,706.81	REMANENTE
AC0802014-0015 DEL 06 DE MAYO DE 2015	EN VARIOS INDICTORES RAMO APORTO	EL MARQUÉS	\$ 555,000.00	\$ 30,793.00	\$ 524,207.00	REMANENTE
TOTAL REMANENTES DE REDUCCION A MONTO A CIERRE DE OBRAS FISDMF 2014					\$ 888,778.91	

Venustiano Carranza no. 2. La Cañada, El Marqués, Querétaro
 CP: 76240, Tel: (442) 238 84 00
 www.elmarques.gob.mx

2) PROPUESTA DE CANCELACION DE OBRA APROBADA (POR DEFINIR) PARA LA APROBACION DE OBRA NUEVA EN EL PROGRAMA FISMDF 2014 :

ACTA DE APROBACION	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	MONTO	JUSTIFICACION
ACR18/2014-2015 DEL 06 DE MAYO DE 2015	OBRA POR DEFINIR FISMDF 2014	EL MARQUÉS	\$ 25,258.82	SE SOLICITA LA CANCELACION DE OBRA POR DEFINIR YA QUE SE APLICARA PARA LA PROPUESTA DE APROBACION DE LA OBRA NUEVA.
TOTAL DE CANCELACION DE OBRA FISMDF 2014			\$ 25,258.82	

3) RESUMEN DE REMANENTES DE MONTO Y CANCELACION Y DE LA OBRA APROBADA (POR DEFINIR) PARA REALIZAR OBRA NUEVA EN EL PROGRAMA FISMDF 2014 :

REMANENTES DE REDUCCION A MONTO DE CIERRE DE OBRAS FISMDF 2014	\$ 866,778.51
CANCELACION DE OBRA FISMDF 2014	\$ 25,258.82
TOTAL PARA OBRA NUEVA Y AUMENTO DE OBRA APROBADA FISMDF 2014	\$ 912,937.33

4) PROPUESTA DE APROBACION DE OBRA NUEVA DE REMANENTES Y CANCELACION DE OBRA APROBADA (POR DEFINIR) DEL PROGRAMA FISMDF 2014 :

NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	METAS	BENEFICIARIOS	MONTO
REHABILITACION DE TOMAS DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNIDAD	TIERRA BLANCA	1 OBRA	340 HABITANTES	\$ 637,671.51
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	MATANZAS	1 OBRA	175 HABITANTES	\$ 274,465.82
TOTAL MONTO A APROBAR FISMDF 2014				\$ 912,937.33

Sin más por el momento y agradeciendo como siempre el apoyo brindado, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Unidos construimos el futuro"

ING. Ma. Leonor Hernández Montes
Secretario Técnico del COPLADEM

ING. MLHM //
C. Lic. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal, para conocimiento.
C. Sr. Andrés Carlos Pineda Zamora, Secretario de Tesorería Municipal y Finanzas Públicas, para conocimiento y efectos.
Lic. Elizabeth Flores Calderón, Encargada de la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para conocimiento y efectos.

Venustiano Carranza no. 2. La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

11.- Que mediante oficio número SAY/DT/923/2014-2015, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, turnó por instrucciones del LAE. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos que los suscritos integramos, la solicitud de la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, Director de Obras Públicas, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM, relativa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF 2014 (FISMDF); descrita en el ANTECEDENTE 10 del presente, a efecto de que realice esa Comisión Permanente de Regidores el análisis de la citada propuesta y resuelvan en consecuencia..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2015 dos mil quince, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de El Marqués circunscribe la no inconveniencia de la Modificación del Programa de Obra Pública de la anualidad 2014 relativo al programa FISMDF del RAMO XXXIII 2014, en la forma listada en el oficio DOPM-0915/2015 descrito en el ANTECEDENTE 10 diez del presente instrumento.

SEGUNDO.- Tal como en su oportunidad se instruyó, de acuerdo a lo manifestado en los ANTECEDENTES número 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del presente instrumento, se reitera la

instrucción a la Dirección de Obras Públicas Municipales de ejecutar el programa FAISMDF del RAMO XXXIII del Programa de Obra Pública de la anualidad 2014, cumpliendo con los lineamientos legales establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TERCERO.- Se faculta e instruye a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal para que realice los movimientos y adecuaciones presupuestales que resulten necesarios a fin de ejecutar las obras sobre las cuales versa el presente instrumento.

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 veintiuno del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la realización de las obras públicas autorizadas en el presente se encuentra exenta del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales municipales que pudieran generarse con motivo de las autorizaciones, permisos y licencias, por lo cual se instruye al Director de Obras Públicas Municipales para que realice las gestiones necesarias ante las dependencias municipales que correspondan, conforme a los lineamientos legales aplicables.

TRANSITORIOS

1.- El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.

2.- Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.

3.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, al COPLADEM y a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

ÚNICA PUBLICACIÓN

ACUERDO RELATIVO AL OFICIO DOPM-0920/2015, SUSCRITO POR LA ING. MA. LEONOR HERNÁNDEZ MONTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COPLADEM RELATIVO A LOS PROGRAMAS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013 (FAISM 2013) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DF 2014.(ÚNICA PUBLICACIÓN)

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de junio de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo al oficio DOPM-0920/2015, suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM relativo a los Programas Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013 (FAISM 2013) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF 2014, el cual señala:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 30, FRACCIÓN VII, 32, FRACCIÓN II, 38, FRACCIÓN III, 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 48, 53, 55, 56, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS, Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2.- Que el artículo 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro obliga a los municipios a elaborar programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones, en base a las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo municipal.

3.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha doce de marzo de dos mil trece, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués, aprobó el Acuerdo que Autoriza el Programa de Obra Anual Correspondiente al Ramo XXXIII y Desarrollo Municipal del Ejercicio 2013, relativo al Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal (FAISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y al Programa de Desarrollo Municipal 2013.

4.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 2 de agosto de 2013 dos mil trece, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués, aprobó por el Acuerdo que Autoriza el Programa de Obra Pública de la Anualidad 2013, Relativo al Programa FOPEDEP; que Modifica el Programa FAISM 2013, Dentro del Programa de Obra Pública de la Anualidad 2013; y Modifica el Programa Desarrollo Municipal del Programa de Obra Pública de la Anualidad 2013.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2013 dos mil trece, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó la Modificación del Programa de Obra Pública de la anualidad 2013 relativo a los Programas FAISM Ramo XXXIII 2013 y Desarrollo Municipal 2013, asentado en acta AC/006/2013-2014.

6.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 cuatro de diciembre de 2013 dos mil trece, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó la Modificación del Programa de Obra Pública de la Anualidad 2013 Relativo a los Programas FAISM Ramo XXXIII 2013 y Desarrollo Municipal 2013, asentado en acta AC/009/2013-2014.

7.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 veintitrés de julio de 2014 dos mil catorce, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el "Acuerdo que autoriza el Programa de Obra Anual del Ejercicio 2014 correspondiente al Ramo XXXIII, dentro del Programa del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal DF (FISMDF); Desarrollo Municipal (Infraestructura Educativa); Fam Básica; Programa Rescate de Espacios Públicos,

Obras y Acciones (PREP); Programa Habitat, Obras y Acciones; y Programa de Vivienda Digna", asentado en acta AC/029/2013-2014.

8.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 veintisiete de agosto de 2014 dos mil catorce, el H. Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo a la modificación de Obra Pública de la anualidad 2014, correspondiente al Ramo XXXIII, dentro de los Programas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF 2014 (FISMDF); FAM BÁSICA 2014; Programa Rescate de Espacios Públicos (PREP) 2014, Obras y Acciones; Programa HABITAT 2014, Obras y Acciones, asentado en acta AC/031/2013-2014.

9.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 17 de septiembre de 2014 dos mil catorce, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que modifica el Programa de Obra Anual del Ejercicio 2014 correspondiente al Ramo XXXIII, dentro del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISMDF), asentado en acta AC/033/2013-2014.

10.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2014 dos mil catorce, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo a la Modificación de Obra Pública de la Anualidad 2014 correspondiente al Ramo XXXIII, dentro del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del D.F. 2014 (FISMDF), asentado en acta AC/002/2014-2015.

11.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 diecinueve de noviembre de 2014 dos mil catorce, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo mediante el cual se autoriza la Modificación de Obra Pública de la anualidad 2014 correspondiente al Ramo XXXIII, dentro del Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF. 2014 (FISMDF), asentado en acta AC/004/2014-2015.

12.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 4 de febrero de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo al oficio DOPM/00115/2015, suscrito por el C. Cirilo Ibarra Rangel, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM, respecto del programa de obra pública de la anualidad 2014, en lo tocante al programa FISMDF del Ramo XXXIII 2014, asentado en acta AC/010/2014-2015.

13.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de mayo de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo relativo al oficio DOPM-0633/2015, suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM, respecto de la modificación del Programa FISMDF 2014, asentado en acta AC/019/2014-2015.

14.- Que mediante oficio número DOPM-0920/2015, suscrito por la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, Director de Obras Públicas, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM, de fecha 26 de mayo del presente año, se remitió al Lic. Rafael Fernández Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, la propuesta relativa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013 (FAISM 2013) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF 2014 (FAISM DF 2014), siendo la siguiente:



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Dirección de Obras Públicas
RAMO: Administrativo
OFICIO No.: DOPM-0920/2015
ASUNTO: Se solicita aprobación del H. Ayuntamiento del Programa de Modificación de Obra Pública 2014.

Municipio de El Marqués, Qro., 28 de Mayo del 2015

Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
Secretario del H. Ayuntamiento.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito presentarle la propuesta de modificación del reporte financiero al 31 de diciembre de 2014 del RAMO XXXIII, relativo a los programas de FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013 (FAISM 2013), y del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DF 2014 (FAISMDF 2014); aprobado en AC/014/2014-2015 de fecha 10 de marzo del 2015, según saldos conciliados con la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, lo anterior a efecto de que, conforme a lo establecido en los artículos 15, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y 30, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se someta a la aprobación a efectuarse en fechas próximas del H. Ayuntamiento de El Marqués en Pleno.

CONCILIACION DE SALDOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) 2013 NO EJERCIDOS AL 31/DIC/2014

OBRA	LOCALIDAD	AFILIACION	MONTO APROBADO	TOTAL EJERCIDO AL 31/12/2014 EN AC/214/2014-2015	SALDO POR EJERCER APROBADO EN AC/214/2014-2015	SALDO CORREGIDO POR EJERCER 2015
AMPLIACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN CALLE ROBLES	EL PARAISO	AC/001/2013/2014	\$ 389,206.50	\$ -	\$ 389,206.50	\$ 389,206.50
TOTAL			\$ 389,206.50	\$ -	\$ 389,206.50	

CONCILIACION DE SALDOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM-DF) 2014 NO EJERCIDOS AL 31/DIC/2014

OBRA	LOCALIDAD	AFILIACION	MONTO APROBADO	TOTAL EJERCIDO AL 31/12/2014 EN AC/214/2014-2015	SALDO POR EJERCER APROBADO EN AC/214/2014-2015	SALDO CORREGIDO POR EJERCER 2015
CONSTRUCCION DE ALBA OMOGRAFICA EN TV. SEC. ACAMARICETI	SANTA CRUZ	AC/029/2013/2014	\$ 482,310.05	\$ -	\$ 482,310.05	\$ 482,310.05
CONSTRUCCION DE ALBA OMOGRAFICA EN TV. SEC. ACAMARICETI	ATONGO	AC/029/2013/2014	\$ 481,581.32	\$ 245,999.99	\$ 247,598.31	\$ 247,598.31
INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, INC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	MATANZAS	AC/029/2013/2014	\$ 840,000.00	\$ -	\$ 840,000.00	\$ 840,000.00
SUBMINISTRO E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS	MATANZAS	AC/029/2013/2014	\$ 450,000.00	\$ -	\$ 450,000.00	\$ 225,261.70
AMPLIACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	ATONGO	AC/002/2014/2015	\$ 3,325,073.24	\$ -	\$ 3,325,073.24	\$ 1,964,800.74
INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, INC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	SANTA CRUZ	AC/029/2013/2014	\$ 1,850,000.00	\$ -	\$ 1,850,000.00	\$ 1,850,000.00
CONSTRUCCION DE FISO FIRME VARIAS VIVIENDAS	SANTA CRUZ	AC/003/2013/2014	\$ 680,000.00	\$ -	\$ 680,000.00	\$ 341,985.81
AMPLIACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO EN PRIV. MANUEL BARRONAS	ATONGO	AC/002/2014/2015	\$ 592,931.04	\$ 508,665.92	\$ 83,265.12	\$ 83,265.12

Verustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

OBRA	LOCALIDAD	AFILIACION	MONTO APROBADO	TOTAL EJERCIDO AL 31/12/2014 EN AC/214/2014-2015	SALDO POR EJERCER APROBADO EN AC/214/2014-2015	SALDO CORREGIDO POR EJERCER 2015
URBANIZACION DE PRIV. ABRAMITOS	ATONGO	AC/002/2014/2015	\$ 370,175.14	\$ 370,175.14	0.00	0.00
URBANIZACION DE LA AVENIDA ESPORTIVA 1ER. ETAPA	ATONGO	AC/029/2013/2014	\$ 1,599,640.15	\$ -	\$ 1,599,640.15	\$ 801,972.61
AMPLIACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO Y AGUA POTABLE 1A. ETAPA EN ESPORTIVA	ATONGO	AC/029/2013/2014	\$ 438,355.79	\$ 428,426.80	\$ 4,928.99	\$ 4,928.99
CONSTRUCCION DE FISO FIRME VARIAS VIVIENDAS	ATONGO	AC/033/2013/2014	\$ 585,000.00	\$ -	\$ 585,000.00	\$ 585,000.00
AMPLIACION DE RED DE DRENAGE SANITARIO, VARIAS CALLES	TIERRA BLANCA	AC/029/2013/2014	\$ 600,000.00	\$ -	\$ 600,000.00	\$ 305,221.60
CONSTRUCCION DE FISO FIRME VARIAS VIVIENDAS	TIERRA BLANCA	AC/033/2013/2014	\$ 435,000.00	\$ -	\$ 435,000.00	\$ 219,612.62
EQUIPAMIENTO ARREGLO DE CONVENIO DE FIDO ELECTRICIFICACION E INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION EXISTENTE	TIERRA BLANCA	AC/031/2013/2014	\$ 1,584,066.63	\$ 1,555,999.51	\$ 38,067.12	\$ 38,067.12
CONSTRUCCION DE GALERIA PERMANENTE PARA CAPTACION, ALMACENAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES	LA LABORICILLA	AC/033/2013/2014	\$ 2,100,000.00	\$ 1,047,797.32	\$ 1,052,202.68	\$ 1,052,202.68
INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, INC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	LA LABORICILLA	AC/029/2013/2014	\$ 875,536.96	\$ -	\$ 875,536.96	\$ 875,536.96
INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, INC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD (LA TERHA)	AMAZACAIA	AC/033/2013/2014	\$ 1,100,000.00	\$ -	\$ 1,100,000.00	\$ 1,100,000.00
INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, INC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	EL MONTE	AC/029/2013/2014	\$ 891,514.28	\$ -	\$ 891,514.28	\$ 891,514.28
INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA, INC. ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	CASA BLANCA	AC/029/2013/2014	\$ 860,000.00	\$ 428,085.55	\$ 430,914.45	\$ 860,000.00
APOYO A LA VIVIENDA, RECÁMARA ADICIONAL Y BAÑO	CHEHMEQUILLAS	AC/029/2013/2014	\$ 416,902.82	\$ -	\$ 416,902.82	\$ 416,902.82
APOYO A LA VIVIENDA, RECÁMARA ADICIONAL Y BAÑO	LOS POQUITOS	AC/029/2013/2014	\$ 130,000.00	\$ 125,548.17	\$ 4,451.83	\$ 130,000.00
APOYO A LA VIVIENDA, RECÁMARA ADICIONAL Y BAÑO	SALDARRIAGA	AC/029/2013/2014/A C/010-2014-2015	\$ 119,730.95	\$ -	\$ 119,730.95	\$ 119,730.95
APOYO A LA VIVIENDA, RECÁMARA ADICIONAL, BAÑO	SAN VICENTE FERBER	AC/029/2013/2014/A C/010-2014-2015	\$ 70,860.73	\$ -	\$ 70,860.73	\$ 70,860.73
APOYO A LA VIVIENDA, RECÁMARA ADICIONAL, BAÑO	SAN JOSE NAVANUS	AC/029/2013/2014/A C/010-2014-2015	\$ 48,609.42	\$ -	\$ 48,609.42	\$ 48,609.42
INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO, VARIAS CALLES DE LA COMUNIDAD	ATONGO	AC/014/2014-2015	\$ 1,000,000.00	\$ 498,792.11	\$ 501,207.89	\$ 1,000,000.00
APOYO A LA VIVIENDA RECÁMARA ADICIONAL CON BAÑO OBRAS DE SEPTIEMBRE	LOS POQUITOS	AC/010/2014-2015	\$ 100,798.90	\$ -	\$ 100,798.90	\$ 100,798.90
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE RICARDO FLORES MAGÓN	SANTA CRUZ	AC/031/2013-2014 27-AGOSTO-2014	\$ 511,306.41	\$ 505,914.23	\$ 15,392.18	\$ 15,392.18
36.960000			\$ 781,959.62	\$ -	\$ 781,959.62	\$ 781,959.62
GASTOS INDIRECTOS						
APORTACION DEL FISM-DF COMO CONTRAPARTE PARA OBRAS DE HABITAT	VIARIAS	AC/029/2013/2014	\$ 1,914,905.56	\$ 1,767,397.35	\$ 140,508.21	\$ 140,508.21
URBANIZACION DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	SANTA CRUZ	AC/031/2013-2014 27-AGOSTO-2014				\$ 935.96
INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	SANTA CRUZ	AC/031/2013-2014 27-AGOSTO-2014				\$ 4,183.47
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA DE LA CALLE RICARDO FLORES MAGÓN	SANTA CRUZ	AC/031/2013-2014 27-AGOSTO-2014				\$ 22,649.59

Verustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

OBRA	LOCALIDAD	AFILIACION	MONTO APROBADO	TOTAL EJERCIDO AL 31/12/2014 EN AC/214/2014-2015	SALDO POR EJERCER APROBADO EN AC/214/2014-2015	SALDO CORREGIDO POR EJERCER 2015
INTRODUCCION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO DE CALLES, EL TECOCOTE Y SAN FERNANDO	ATONGO	AC/031/2013-2014 27-AGOSTO-2014				\$ 9,368.00
URBANIZACION DE CALLES EL TECOCOTE	ATONGO	AC/031/2013-2014 27-AGOSTO-2014				\$ 9,718.83
URBANIZACION DE CALLES EL FAROLITO Y SAN ANTONIO	ATONGO	AC/031/2013-2014 27-AGOSTO-2014				\$ 42,608.66
URBANIZACION DE LA CALLE SAN FERNANDO	ATONGO	AC/031/2013-2014 27-AGOSTO-2014				\$ 732.58
URBANIZACION DEL CALLEJON DEL BESO	ATONGO	AC/031/2013-2014 27-AGOSTO-2014				\$ 15,649.05
TOTALES			\$26,065,323.01	\$ 7,684,802.09	\$ 18,380,520.92	\$ 15,628,875.54

RESUMEN DE SALDOS POR EJERCER

SALDO POR EJERCER EN EL 2015 DEL FISM-2013 CORREGIDO	\$ 389,206.50
SALDO POR EJERCER EN EL 2015 DEL FISM-DF 2014 CORREGIDO	\$ 15,628,875.54
TOTAL POR EJERCER FISMDF EJERCICIOS ANTERIORES CORREGIDO	\$ 16,018,082.04

POR LO QUE SE REQUIERE LA ADECUACION PRESUPUESTAL DE LA PARTIDA SIGUIENTE:

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	TOTAL
107922760510116140605	OBRA DE EJERCICIOS ANTERIORES FISM	\$16,018,082.04

Sin más por el momento y agradeciendo como siempre el apoyo brindado, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Unidos construimos el futuro"

ING. Ma. Leonor Hernández Montes
Secretario Técnico del COPLADEM

ING. MAURICIO C. DE ENRIQUE VEGA CARRILES, Presidente Municipal, para conocimiento y Finanzas Públicas, para conocimiento y efectos.
C.P. Andrés Carlos Piña Zamarripa - Secretario de Tesorería Municipal y Finanzas Públicas, para conocimiento y efectos.
Lic. Elizabeth Flores Calles - Encargada de la Coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para conocimiento y efectos.

Asesor

Verustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

15.- Mediante oficio SFT/528/2015, dirigido al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, el C.P. Andrés Carlos Piña Zamarripa, Encargado del Despacho de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, señala VIABLE la solicitud de la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, Director de Obras Públicas, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM, relativa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013 (FAISM 2013) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF 2014 (FAISM DF 2014) y la correspondiente adecuación presupuestal.

16.- Que mediante oficio número SAY/DT/923/2014-2015, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, turnó por instrucciones del LAE. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos que los suscritos integramos, la solicitud de la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, Director de Obras Públicas, en su carácter de Secretario Técnico del COPLADEM, relativa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013 (FAISM 2013) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF 2014 (FAISM DF 2014); descrita en el ANTECEDENTE 14 del presente, a efecto de que realice esa Comisión Permanente de Regidores el análisis de la citada propuesta y resuelvan en consecuencia...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2015 dos mil quince, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de El Marqués circunscribe la no inconveniencia de la Modificación del Programa de Obra Pública de la anualidad 2014 relativo a los Programas Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013 (FAISM 2013) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF 2014 (FAISM DF 2014), en la forma listada en el oficio DOPM-0920/2015 descrito en el ANTECEDENTE 14 catorce del presente instrumento.

SEGUNDO.- Tal como en su oportunidad se instruyó, de acuerdo a lo manifestado en los ANTECEDENTES comprendidos en los numerales 3 al 13 del presente instrumento, se reitera la instrucción a la Dirección de Obras Públicas Municipales de ejecutar los programas Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013 (FAISM 2013) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal DF 2014 (FAISM DF 2014), cumpliendo con los lineamientos legales establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TERCERO.- Se faculta e instruye a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal para que realice los movimientos y adecuaciones presupuestales que resulten necesarios a fin de ejecutar las obras sobre las cuales versa el presente instrumento.

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 veintiuno del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la realización de las obras públicas autorizadas en el presente se encuentra exenta del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales municipales que pudieran generarse con motivo de las autorizaciones, permisos y licencias, por lo cual se instruye al Director de Obras Públicas Municipales para que realice las gestiones necesarias ante las dependencias municipales que correspondan, conforme a los lineamientos legales aplicables.

TRANSITORIOS

- 1.- El presente acuerdo surte efectos legales a partir de su aprobación.
- 2.- Una vez aprobado el presente acuerdo, publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la Gaceta Municipal.
- 3.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente acuerdo al Director de Obras Públicas Municipales, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, al COPLADEM y a la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Querétaro.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

ÚNICA PUBLICACIÓN

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA ANUAL PARA EL EJERCICIO 2015, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (CONVENIO USEBEQ) Y PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL

DELITO (PRONAPRED).(ÚNICA PUBLICACIÓN)

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de junio de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que Autoriza el Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio 2015, respecto de los Programas Fondo de Aportaciones Múltiples (CONVENIO USEBEQ) y Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), el cual señala:

"...CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 37, 39, Y 41, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 30 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 28 Y 29 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS;Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
2. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de El Marqués es un órgano de planeación con atribuciones y funciones bien delimitadas, encargado de conducir las estrategias de planeación y consecución de los objetivos para el desarrollo integral del Municipio de El Marqués.
3. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro el COPLADEM es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia, en donde el Presidente Municipal será el responsable de coordinar este proceso. Asimismo, el artículo 29 del mismo ordenamiento legal señala que las funciones principales del COPLADEM son:

I. Operar las acciones derivadas de la políticas y directrices de planeación en el municipio;

II. Coordinar las acciones de planeación del desarrollo a nivel municipal;

III. Promover la participación social en las tareas de planeación;

IV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas con la participación de los diversos sectores de la sociedad y las dependencias gubernamentales;

V. Llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;

VI. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y estatal;

VII. Aprobar aquellos programas que impacten en la planeación municipal;

VIII. Elaborar y presentar la propuesta de obra municipal;

IX. Verificar que se realicen las acciones derivadas de los diversos convenios que suscriba el municipio en materia de planeación, y

X. Promover programas y proyectos especiales en materia de planeación de acuerdo a directrices dictadas por el presidente municipal."

4. Que para la participación de los municipios en las recaudaciones federales, se establecen las aportaciones como recursos económicos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley; tal es el caso de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, que tiene por objeto apoyar a los municipios en la operación de recursos destinados a la obra pública de infraestructura social así como su fortalecimiento.

5. Que el Programa de Obra Anual se constituye precisamente por las obras y acciones que se realizan con los recursos del Ramo XXXIII y del Ramo 23, asignados por la Federación al Municipio, conformado por los distintos programas federales y con recursos propios municipales establecidos dentro del Programa DESARROLLO MUNICIPAL, con la finalidad de beneficiar directamente a los diversos sectores de la población, principalmente de aquellos que se encuentran en condiciones de rezago social.

6. Que el artículo 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro establece que es obligación de los municipios elaborar los programas anuales de obra pública con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo municipal.

7. Que mediante oficio número DOPM-00832/2015, la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), remitió al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, con el objetivo de que sea sometido a consideración del pleno del Ayuntamiento de El Marqués, la Propuesta de Aprobación del Programa de Obra Pública Anual, para el Ejercicio 2015, respecto de los Programas Fondo de Aportaciones Múltiples (Convenio USEBEQ) y Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), siendo el siguiente:

SIN TEXTO



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCION: Dirección de Obras Públicas
RAMO: Administrativo
OFICIO No.: DOPM-00832/2015

ASUNTO: Se solicita aprobación del H. Ayuntamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples (Convenio USEBEQ) y Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED)

Municipio de El Marqués, Qro., 14 de Mayo del 2015

Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
Secretario del H. Ayuntamiento.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito prescribirle la Propuesta de Obra Anual 2015 del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (CONVENIO USEBEQ) Y PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO (PRONAPRED) 2015 para que sea aprobada como parte de los Programas de Obra Pública Anual 2015 del Municipio de El Marqués, en Sesión del H. Ayuntamiento a celebrarse en fechas próximas, a fin de contar con la aprobación establecida en el artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, bajo el procedimiento que administrativamente corresponda, y conforme a lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (CONVENIO USEBEQ) 2015					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA EN J.N. EZEQUIEL MONTES, EL MARQUÉS	EL ROSARIO	550,000.00	1 AULA	89 ALUMNOS
2	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDACTICA EN PRIM. CONSTITUCION EL MARQUES	EL CARMEN	550,000.00	1 AULA	96 ALUMNOS
TOTAL			1'100,000.00		

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción X, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se especifica para las obras y acciones el inicio de las fases del procedimiento de contratación y demás requeridos previo a la ejecución, a partir de marzo de 2015 y fecha tentativa de término de todas las fases hasta el último día de diciembre de 2015, con las excepciones que el Municipio de El Marqués tenga que cumplir dado los lineamientos específicos de cada fondo origen del recurso o por lo que establezca el Gobierno del Estado de Querétaro.

PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO (PRONAPRED) 2015					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS
1	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DEPORTIVO, SAN MIGUEL AMAZCALA, EL MARQUES	SAN MIGUEL AMAZCALA	2'700,000.00	1 OBRA	1157 HABITANTES
TOTAL			2'700,000.00		

Los plazos de ejecución de las fases de la obra pública se atenderán conforme lo establece cada uno de los fondos de origen del recurso

RESUMEN:		
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (CONVENIO USEBEQ) 2015	1'100,000.00	
PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO (PRONAPRED) 2015	2'700,000.00	
TOTAL	3'800,000.00	

Sin más por el momento y agradeciendo como siempre el apoyo brindado, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Unidos construimos el futuro"

Ing. Ma. Leonor Hernández Montes
Secretario Técnico del COPLADEM

C. Lic. Enrique Vega Carriles -Presidente Municipal
Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal - para conocimiento
Auténtico

Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

90
15/05/15
09.20

8. Que el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, turnó mediante oficio SAY/DT/903/2014-2015, por instrucciones del LAE. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal, a la Comisión de Obras y Servicios Públicos que los suscritos integramos, la Propuesta de Aprobación del Programa de Obra Pública Anual, para el Ejercicio 2015, respecto de los Programas Fondo de Aportaciones Múltiples (Convenio USEBEQ) y Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), para su análisis y posterior dictamen..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2015 dos mil quince, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza el Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio 2015, respecto de los Programas Fondo de Aportaciones Múltiples (Convenio USEBEQ) y Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), la cual consta en la documentación a que se refiere el considerando 7 siete del presente instrumento y que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas Municipales que ejecute la obra

autorizada en el presente y que es parte del Programa de Obra Pública Anual para el Ejercicio 2015, respecto de los Programas Fondo de Aportaciones Múltiples (Convenio USEBEQ) y Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPRED), cumpliendo los lineamientos legales establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 veintiuno del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la realización de las obras públicas autorizadas en el presente se encuentra exenta del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales municipales que pudieran generarse con motivo de las autorizaciones, permisos y licencias, por lo cual se instruye a la Director de Obras Públicas Municipales para que realice las gestiones necesarias ante las dependencias municipales que correspondan, conforme a los lineamientos legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en cualquiera de los medios de difusión mencionados con anterioridad.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas y a la Contraloría Municipal.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

ÚNICA PUBLICACIÓN

ACUERDO QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL 2015, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (AFEF); FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES; FOPEDEP Y DESARROLLO MUNICIPAL. (ÚNICA PUBLICACIÓN)

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNANDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de junio de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que Autoriza la Modificación del Programa de Obra Anual 2015, respecto a los Programas Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas (AFEF); Fondo de Aportaciones Múltiples; FOPEDEP y Desarrollo Municipal, el cual señala:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 33, 39, Y 41, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 30 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 28 Y 29 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 15 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL MARQUÉS; Y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los Municipios están dotados de autonomía, poseen personalidad jurídica, patrimonio propio y los ayuntamientos se encuentran facultados para aprobar las disposiciones administrativas de carácter general que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

2. Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de El Marqués es un órgano de planeación con atribuciones y funciones bien delimitadas, encargado de conducir las estrategias de planeación y consecución de los objetivos para el desarrollo integral del Municipio de El Marqués.

3. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro el COPLADEM es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia, en donde el Presidente Municipal será el responsable de coordinar este proceso. Asimismo, el artículo 29 del mismo ordenamiento legal señala que las funciones principales del COPLADEM son:

I. Operar la acciones derivadas de la políticas y directrices de planeación en el municipio;

II. Coordinar las acciones de planeación del desarrollo a nivel municipal;

III. Promover la participación social en las tareas de planeación;

IV. Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y sus programas con la participación de los diversos sectores de la sociedad y las dependencias gubernamentales;

V. Llevar a cabo la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;

VI. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias de los gobiernos federal y estatal;

VII. Aprobar aquellos programas que impacten en la planeación municipal;

VIII. Elaborar y presentar la propuesta de obra municipal;

IX. Verificar que se realicen las acciones derivadas de los diversos convenios que suscriba el municipio en materia de planeación, y

X. Promover programas y proyectos especiales en materia de planeación de acuerdo a directrices dictadas por el presidente municipal."

4. Que para la participación del municipios en las recaudaciones federales, se establecen las aportaciones como recursos económicos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y

cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley; tal es el caso de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, que tiene por objeto apoyar a los municipios en la operación de recursos destinados a la obra pública de infraestructura social así como su fortalecimiento.

5. Que el Programa de Obra Anual se constituye precisamente por las obras y acciones que se realizan con recursos del Ramo XXXIII, del Ramo 23, y otros Programas Federales, que son asignados por la Federación al Municipio, así como con recursos propios municipales establecidos dentro del Programa DESARROLLO MUNICIPAL, con la finalidad de beneficiar directamente a los diversos sectores de la población, principalmente de aquellos que se encuentran en condiciones de rezago social.

6. Que el artículo 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro establece que es obligación de los municipios elaborar los programas anuales de obra pública con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo municipal.

7. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 01 de abril de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que autoriza el Programa de Obra Anual del Ejercicio 2015 respecto al Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF (FORTAMUN – DF) del Ramo XXXIII; Programa Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Programa Aportaciones Federales para Entidades Federativas (AFE); y del Ramo 23 los Programas de Infraestructura Deportiva, Cultura y FOPEDEP.

8. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de abril de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que autoriza la inclusión de Obra Nueva en el Programa Aportaciones Federales para Entidades Federativas (AFE), del Programa de Obra Anual del Ejercicio 2015, asentado en acta AC/017/2014-2015.

9. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 24 de abril de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que Autoriza la Modificación del Programa de Obra Anual 2015, en lo relativo al Programa Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas (AFE), y Autoriza el Programa de Obra Anual 2015 respecto al Programa Fondo de Aportaciones Múltiples; Fondo Ramo 23, Contingencias Económicas; y Ramo XXXIII, FISM-DF; y Ampliación Presupuestal para el ejercicio 2015, asentado en acta AC/018/2014-2015.

10. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 6 de mayo de 2015 dos mil quince, el Ayuntamiento de El Marqués aprobó el Acuerdo que Autoriza el Programa de Obra Anual 2015 de Desarrollo Municipal, asentado en acta AC/019/2014-2015.

11. Que mediante oficio número DOPM-00715/2015, la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), remitió al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, con el objetivo de que sea sometido a consideración del pleno del Ayuntamiento de El Marqués, la propuesta de Modificación del Programa de Obra Anual 2015, respecto a los Programas Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas (AFE); Fondo de Aportaciones Múltiples; FOPEDEP y Desarrollo Municipal, siendo la siguiente:



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCION: Dirección de Obras Públicas
RAMO: Administrativo
OFICIO No.: DOPM-00715/2015

ASUNTO: Se solicita fe de erratas
Municipio de El Marqués, Qro., 29 de Abril del 2015

Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
Secretario del H. Ayuntamiento.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito presentarle solicitud de Fe de Erratas de la Propuesta del Programa de Obra Anual 2015 de la obra autorizada por el Gobierno del Estado de Querétaro, bajo el FONDO DE APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (AFE) 2015 y FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2015, FOPEDEP 2015 Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015, que fue aprobada en sesión ordinaria conforme a lo siguiente:

1.- De las obras aprobadas en el acta AC/018/2014-2015 de fecha 24/abril/2015

DICE:

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (AFE) 2015					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS
1	TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON ESTRUCTURA METALICA EN TELESECUNDARIA	ATONGO	722,332.21	480 m2	332 Alumnos
2	CONSTRUCCION DE ARCOTECNO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESC. SEC. JUAN RUIZ DE ALARCON	LA LABORCILLA	978,414.91	595.20 m2	230 Alumnos
TOTAL			1,700,747.12		

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2015					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS
1	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO EN CALLE ATRAS DEL JARDIN DE NIÑOS	SANTA MARIA BEGOÑA	478,970.21	8 piezas	148 personas
TOTAL			478,970.21		

DEBE DECIR:

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2015					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS
1	TECHADO DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES CON ESTRUCTURA METALICA EN TELESECUNDARIA	ATONGO	722,332.21	480 m2	332 Alumnos
2	CONSTRUCCION DE ARCOTECNO EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE LA ESC. SEC. JUAN RUIZ DE ALARCON	LA LABORCILLA	978,414.91	595.20 m2	230 Alumnos
TOTAL			1,700,747.12		

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS (AFE) 2015					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS
1	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO EN CALLE ATRAS DEL JARDIN DE NIÑOS	SANTA MARIA BEGOÑA	478,970.21	8 piezas	148 personas
TOTAL			478,970.21		

Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

15/04/15
09:20



Nota: Únicamente se modifica el concepto de los fondos

2.- De las obras aprobadas en el acta AC/016/2014-2015 de fecha 01/abril/2015

DICE:

RAMO 23 FOPEDEP 2015					
NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS	
CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL 7 INCLUIE GRABACIONES AL AIRE LIBRE	AGUA AZUL	3,496,500.00	1 OBRA	2256 HABITANTES	
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA PIEDAD	LA PIEDAD	999,000.00	1 OBRA	350 HABITANTES	
TOTAL			4,495,500.00		

DEBE DECIR:

RAMO 23 FONDO PAVIMENTACION Y DESARROLLO MUNICIPAL (FOPADEM) 2015					
NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS	
CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOL 7 INCLUIE GRABACIONES AL AIRE LIBRE	AGUA AZUL	3,496,500.00	1 OBRA	2256 HABITANTES	
AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA Y ALAMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA PIEDAD	LA PIEDAD	999,000.00	1 OBRA	350 HABITANTES	
TOTAL			4,495,500.00		

Nota: Únicamente se modifica el concepto del fondo

3.- De las obras aprobadas en el acta AC/019/2014-2015 de fecha 06/mayo/2015

DICE:

DESARROLLO MUNICIPAL 2015					
NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS	
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE REMODELACION DE PLAZA CIVICA CULTURAL	LA CAÑADA	394,114.12	21.70 M2	70 BENEFICIARIOS	
TOTAL			394,114.12		

DEBE DECIR:

DESARROLLO MUNICIPAL 2015					
NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS	
TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN PLAZA SAN PEDRO 2DA ETAPA.	LA CAÑADA	394,114.12	21.70 M2	70 BENEFICIARIOS	
TOTAL			394,114.12		

Nota: Únicamente se complementa el nombre de la obra

Sin más por el momento y agradeciendo como siempre el apoyo brindado, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Unidos construimos el futuro"
Ing. Ma. Leonor Hernández Montes
Secretario Técnico del COPLADEM

64. P. Lic. Enrique Vega Carreras, Presidente Municipal y presidente del COPLADEM, para conocimiento.

65. P. Lic. Venustiano Carranza, Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para conocimiento.

Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

20. Que mediante oficio número DOPM-00897/2015, la Ing. Ma. Leonor Hernández Montes, Secretario Técnico del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), remitió al Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, con el objetivo de que sea sometido a consideración del pleno del Ayuntamiento de El Marqués, la propuesta de Modificación del Programa de Obra Anual 2015, respecto al Programa Desarrollo Municipal, siendo la siguiente:



construimos el futuro

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCION: Dirección de Obras Públicas
RAMO: Administrativo
OFICIO No.: DOPM-00897/2015

ASUNTO: Se solicita modificación a la aprobación del H. Ayuntamiento para ejecutar obras de Desarrollo Municipal 2015

Municipio de El Marqués, Qro., 22 de Mayo del 2015

Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda
Secretario del H. Ayuntamiento.
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito presentar: modificación a la aprobación realizada para la ejecución de las obras de DESARROLLO MUNICIPAL 2015, derivada del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para ser incluida en Sesión del H. Ayuntamiento a efectuarse en fechas próximas, a fin de contar con la aprobación establecida en el artículo 30, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, bajo el procedimiento que administrativamente corresponda, y conforme a lo siguiente:

1) OBRA APROBADA EN ACTA AG/19/2014-2015 DEL 06 DE MAYO DEL 2015

DESARROLLO MUNICIPAL 2015					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS
12	CONSTRUCCION DE AULA COCINA EN ESCUELA PRIMARIA	LA PRADERA	1'099,999.99	1 AULA	480 ALUMNOS
TOTAL			1'099,999.99		

2) MODIFICACION DE DENOMINACION DE LA OBRA

DESARROLLO MUNICIPAL 2015					
No.	NOMBRE DE LA OBRA	COMUNIDAD	APROBADO	METAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCION DE AULA COCINA A UN COSTADO DE LA PRIMARIA	LA PRADERA	1'099,999.99	1 AULA	480 ALUMNOS
TOTAL			1'099,999.99		

Motivo: En virtud del año donde se ejecutará la obra

De conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracción X, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro, se especifica para las obras o acciones el inicio de las fases del procedimiento de contratación y demás requeridas previo a la ejecución, a partir de la aprobación y fecha tentativa de término de todas las fases hasta el último día de diciembre de 2015, con las excepciones que el Municipio de El Marqués tenga que cumplir dado los lineamientos específicos del fondo origen del recurso.

Sin más por el momento y agradeciendo como siempre el apoyo brindado, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Unidos construimos el futuro"

Ing. Ma. Leonor Hernández Montes
Secretario Técnico del COPLADEM



6.6.- Lic. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal y presidente del COPLADEM, para constituirlo Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, para conocimiento.
Añho:

Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

21. Que mediante oficio número SAY/DT/903/2014-2015, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del Ayuntamiento, turnó por instrucciones del LAE. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal, a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respectivamente, que los suscritos integramos, la propuesta de Modificación del Programa de Obra Anual 2015, respecto a los Programas Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas (AFEFF); Fondo de Aportaciones Múltiples; FOPEDEP y Desarrollo Municipal, para su análisis y posterior dictamen..."

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2015 dos mil quince, por unanimidad de votos del Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza la Modificación del Programa de Obra Anual 2015, respecto a los Programas Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas (AFEFF); Fondo de Aportaciones Múltiples; FOPEDEP y Desarrollo Municipal, los cuales constan en la documentación a que se refiere el considerando 11 once del presente instrumento y que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se autoriza la Modificación del Programa de Obra Anual 2015, respecto al Programa Desarrollo Municipal, el cual consta en la documentación a que se refiere el considerando 12 doce del presente instrumento y que forma parte integrante del mismo.

TERCERO. Tal como en su oportunidad se instruyó, de acuerdo a lo manifestado en los CONSIDERANDOS números 7, 8, 9 y 10 del presente instrumento, se reitera la instrucción a la Dirección de Obras Públicas Municipales de ejecutar los Programas Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas (AFEFF); Fondo de Aportaciones Múltiples; FOPEDEP y Desarrollo Municipal, cumpliendo con los lineamientos legales establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 veintiuno del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la realización de las obras públicas autorizadas en el presente se encuentra exenta del pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales municipales que pudieran generarse con motivo de las autorizaciones, permisos y licencias, por lo cual se instruye a la Director de Obras Públicas Municipales para que realice las gestiones necesarias ante las dependencias municipales que correspondan, conforme a los lineamientos legales aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Dirección de Obras Públicas, a la Contraloría Municipal.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.

ÚNICA PUBLICACIÓN

DICTÁMEN TÉCNICO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LOS CONDOMINIOS DENOMINADOS "HACIENDA EL NOGAL", "HACIENDA LAS TRES JOYAS", "HACIENDA CRISTALES", "HACIENDA LOS OLIVOS", "HACIENDA DEL VALLE", "HACIENDA LA CANTERA" Y "HACIENDA NUEVA", TODOS CONTENIDOS DENTRO DE LA ETAPA 1, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "LOS HÉROES QUERÉTARO",

PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO. (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

EL CIUDADANO LICENCIADO RAFAEL FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 18 de Febrero de 2015 dos mil quince, el Honorable Ayuntamiento de El Marqués autorizó el Dictamen técnico de entrega y recepción de las obras de urbanización para los Condominios denominados "Hacienda el Nogal", "Hacienda las Tres Joyas", "Hacienda Cristales", "Hacienda los Olivos", "Hacienda del Valle", "Hacienda la Cantera" y "Hacienda Nueva", todos contenidos dentro de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado "Los Héroes Querétaro", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., el cual señala:

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISOS A) Y D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, Y 35, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y D), 38, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 137 234, 235, 236 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO APROBADO EN EL AÑO DE 1992; 48, Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ÉSTE AYUNTAMIENTO, 168 FRACCIÓN VI, 8 FRACCIÓN VI, 63 FRACCIÓN VIII, 79, 83 FRACCIÓN VI, 105, 119, 175, 182 Y 89 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DEL EL MARQUÉS, QRO., Y EN BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 16 de Octubre del 2014, fue ingresado a la Secretaría del Ayuntamiento el escrito signado por la C. María Esmeralda Bárcena Basurto, Apoderado Legal de DESARROLLADORA JESÚS MARÍA S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual solicita la emisión del Dictamen Técnico Aprobatorio de las Orbas de Urbanización de los condominios Hacienda el Nogal, Hacienda las Tres Joyas, Hacienda Cristales, Hacienda los Olivos, Hacienda del Valle, Hacienda la Cantera y Hacienda Nueva, todos los anteriores pertenecientes a la Etapa 1, del Fraccionamiento denominado "LOS HEROES QUERETARO"
2. Mediante oficio No. SAY/1725/2014, de fecha 21 de octubre del 2014, la Secretaría del ayuntamiento remite a la Dirección de Desarrollo Urbano la solicitud presentada por la C. María Esmeralda Bárcena Basurto, representante legal de Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V., referente a la obtención del Dictamen Técnico Aprobatorio de las Obras de Urbanización para los Condominios denominados "Hacienda el Nogal", "Hacienda las Tres Joyas", "Hacienda Cristales", "Hacienda los Olivos", "Hacienda del Valle", "Hacienda la Cantera" y "Hacienda Nueva", todos contenidos dentro de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado "Los Héroes Querétaro", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.
3. Mediante el Oficio DDU/CDI/112/2015, de fecha 28 de Enero del 2015, la dirección de Desarrollo Urbano, de la cual es Titular el Arq. Héctor Rendón Rentería, emitió el Dictamen Técnico Aprobatorio de las Obras de Urbanización para los condominios denominados "Hacienda el Nogal", "Hacienda las Tres Joyas", "Hacienda Cristales", "Hacienda los Olivos", "Hacienda del Valle", "Hacienda la Cantera" y "Hacienda Nueva", todos

contenidos dentro de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado "Los Héroes Querétaro", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro., desprendiéndose de su contenido el siguiente:

"...DIAGNOSTICO:

Que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 234 del Código Urbano para el Estado de Querétaro del año 1992, esta Dirección procedió a elaborar el diagnostico correspondiente a las autorizaciones emitidas a la fecha, así como a la información presentada por la interesada para los condominios referidos, encontrándose lo siguiente:

1. Que la interesada acredita su representatividad y personalidad legal con el testimonio de la escritura pública No. 33,298 de fecha 14 de mayo del 2010, así como con la identificación oficial con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral.
2. RESPECTO AL CONDOMINIO HACIENDA EL NOGAL:
 - A. Mediante oficio DDU/DPUP/1039/2008, de fecha 08 de mayo del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Uso de Suelo para un condominio conformado por 102 viviendas, dentro del predio identificado como Lote 23, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado "Los Héroes Querétaro", con una superficie de 12,764.78 m²., para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 119150, de fecha 07 de mayo del 2008.
 - B. Mediante oficio DDU/DPUP/1320/2008 de fecha 06 de junio del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Visto Bueno a Proyecto de Condominio para el denominado "Condominio Hacienda el Nogal", ubicado en el Lote 23, Manzana 2, Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular Los Héroes Querétaro, con una superficie de 12,764.78 m²., para la ubicación de 102 viviendas en condominio, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 121671, de fecha 12 de junio del 2008.
 - C. Mediante oficio DDU/DPUP/1740/2008, de fecha 08 de agosto del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el denominado "Condominio Hacienda el Nogal", ubicado en el Lote 23, Manzana 2, Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular Los Héroes Querétaro, con superficie de 12,764.78 m²., consistente en 102 viviendas bajo este régimen, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos derivados de dicha autorización tal y como consta en los recibos oficiales de pago con Nos. de folio 127165 y 127166 ambos de fecha 13 de agosto del 2008.
 - D. Con base a lo dispuesto en el Artículo 180, Fracción VIII, del Código Urbano ya citado, la interesada presentó copia de la fianza con No. de Folio 854410 de fecha 14 de agosto del 2008, por la cantidad de \$2'025,669.51 otorgada en favor de la Asociación de Condóminos y/o a cada uno de ellos en su parte proporcional, la cual sirvió para garantizar contra vicios y fallas ocultas en la construcción de las 102 viviendas y que contemplan una superficie total de 4,428.84 m²., de acuerdo a la licencia de construcción, No. 215/08, de fecha 23 de junio del 2008, la cual concluyo con su vigencia de acuerdo al Aviso de Terminación de Obra No. 311/08 de fecha 21 de octubre del 2008.
 - E. Mediante escritura pública No. 19,910, de fecha 03 de septiembre del 2008, se constituyó el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para el denominado "Condominio Hacienda el Nogal" misma que se encuentra debidamente inscrita ante el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio inmobiliario: 00280471/0004, de fecha 29 de septiembre del 2008.

F. Mediante oficio de fecha 17 de marzo del 2009, la Comisión Federal de Electricidad emitió el Acta de Entrega-Recepción con número de aprobación. F492/2008, correspondiente a la obra denominada "Red Híbrida de Media Tensión, Diagrama Unifilar, Cuadro de Cargas, Llave de Red de Baja Tensión Subterránea, Red de Baja Tensión Subterránea, Red Civil de Baja Tensión Subterránea", del condominio Hacienda el Nogal ubicado dentro del fraccionamiento Los Héroes Querétaro, entre otros.

G. Mediante escritura pública No. 15,849, de fecha 24 de marzo del 2009, se constituyó la Asociación Civil denominada "Asociación de condóminos de Hacienda Nogal" A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio personas morales: 00009329/0001, de fecha 28 de septiembre del 2010.

H. Mediante escritura pública No. 28,340 de fecha 01 de marzo del 2011, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación de condóminos de Hacienda Nogal, A.C.", celebrada el día 10 de febrero del 2011, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio No: 9329/2 el 25 de marzo del 2011; dentro de la cual se acordó por unanimidad de votos, en recibir de Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V. las áreas verdes, vialidades interiores en el condominio (terraceras, pavimentos, guarniciones y banquetas); motivo de acceso peatonal y de vehículos; así mismo la red de drenaje sanitario y pluvial, red de agua potable y red de energía eléctrica, un cajón de estacionamiento por casa, cajones de estacionamiento de visitas y un cajón de estacionamiento para minusválidos; recibiendo a partir de dicha fecha bajo su protección y resguardo las áreas comunes del condómino en estudio.

I. Mediante oficio de fecha 18 de octubre del 2013, la Comisión Estatal de Aguas emitió el Acta administrativa de Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio Hacienda el Nogal del fraccionamiento Los Héroes Querétaro.

J. Respecto al cumplimiento a lo establecido en los Artículos 226 y 228 del mencionado Código Urbano, la interesada presentó copia de la fianza con número de folio 1170180 de fecha 02 de junio del 2014, emitida a favor del Municipio de El Marques, Qro., la cual fue expedida por la empresa Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. por un monto de \$524,993.73, para garantizar contra vicios o defectos ocultos en la urbanización, incluida la mala calidad de las obras o de los materiales empleados, así como los servicios de provisión de agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica y otras del Condominio Hacienda El Nogal, misma que a la fecha se encuentra vigente.

3. RESPECTO AL CONDOMINIO HACIENDA LAS TRES JOYAS:

A. Mediante oficio DDU/DPUP/1041/2008, de fecha 08 de mayo del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Uso de Suelo para un condominio conformado por 120 viviendas, dentro del predio identificado como Lote 22, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado Los Héroes Querétaro, con una superficie de 14,000.76 m^{2.}, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 119152, de fecha 07 de mayo del 2008.

B. Mediante oficio DDU/DPUP/1318/2008, de fecha 06 de junio del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Visto Bueno a Proyecto de Condominio para el denominado "Condominio Hacienda Las Tres Joyas", ubicado en el Lote 22, Manzana 2, de

la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular Los Héroes Querétaro, con una superficie de 14,000.76 m^{2.}, para la ubicación de 120 viviendas en condominio, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 121677, de fecha 12 de junio del 2008.

C. Mediante oficio DDU/DPUP/1738/2008, de fecha 08 de agosto del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el denominado "Condominio Hacienda Las Tres Joyas", ubicado en el Lote 22, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular Los Héroes Querétaro, con superficie de 14,000.76 m^{2.}, consistente en 120 viviendas bajo este régimen, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos derivados de dicha autorización tal y como consta en los recibos oficiales de pago con Nos. de folio 127161 y 127162 ambos de fecha 13 de agosto del 2008.

D. Con base a lo dispuesto en el Artículo 180, fracción VIII, del Código Urbano ya citado, la interesada presentó copia de la fianza con No. de Folio 854402, de fecha 14 de agosto del 2008, por la cantidad de \$1'986,464.70, otorgada en favor de la Asociación de condóminos y/o a cada uno de ellos en su parte proporcional, la cual sirvió para garantizar contra vicios y fallas ocultas en la construcción de las 120 viviendas y que contemplan una superficie total de 4,157.16 m^{2.}, de acuerdo a la licencia de construcción, No. 216/08, de fecha 23 de junio del 2008, la cual concluyó con su vigencia de acuerdo al Aviso de Terminación de Obra No. 312/08 de fecha 21 de octubre del 2008.

E. Mediante escritura pública No. 19,909 de fecha 03 de septiembre del 2008, se constituyó el Régimen de Propiedad en Condominio para el denominado "Hacienda Las Tres Joyas" misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio inmobiliario: 00280470/0004 y 00284008/0001, ambos de fecha 29 de septiembre del 2008.

F. Mediante escritura pública No. 15,786, de fecha 02 de marzo del 2009, se constituyó la Asociación Civil denominada "Asociación de condóminos Hacienda 3 Joyas" A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio personas morales: 00009336/0001 de fecha 28 de septiembre del 2010.

G. Mediante oficio de fecha 17 de marzo del 2009, la Comisión Federal de Electricidad emitió el Acta de Entrega-Recepción con número de aprobación. F492/2008, correspondiente a la obra denominada "Red Híbrida de Media Tensión, Diagrama Unifilar, Cuadro de Cargas, Llave de Red de Baja Tensión Subterránea, Red de Baja Tensión Subterránea, Red Civil de Baja Tensión Subterránea", del condominio Hacienda Las Tres Joyas ubicado dentro del fraccionamiento Los Héroes Querétaro, entre otros.

H. Mediante escritura pública No. 28,038 de fecha 07 de diciembre del 2010, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación de condóminos de Hacienda 3 Joyas, A.C.", celebrada el día 18 de junio del 2010, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio personas morales No: 00009336/0002 el 26 de enero del 2011; dentro de la cual se acordó por unanimidad de votos, en recibir de Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V. las áreas verdes, vialidades interiores en el condominio (terraceras, pavimentos, guarniciones y banquetas); motivo de acceso peatonal y de vehículos; así mismo la red de drenaje sanitario y pluvial, red de agua potable y red de energía eléctrica, un cajón de estacionamiento por casa, cajones de estacionamiento de visitas y un cajón de estacionamiento para minusválidos; recibiendo a partir de esta fecha bajo su protección y resguardo las áreas comunes del condómino en estudio.

I. Mediante oficio de fecha 18 de octubre del 2013, la Comisión Estatal de Aguas emitió el Acta administrativa de Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio Hacienda 3 Joyas del fraccionamiento Los Héroes Querétaro.

J. Respecto al cumplimiento a lo establecido en los Artículos 226 y 228 del mencionado Código Urbano, la interesada presentó copia de la fianza con No. de Folio 1184970 de fecha 02 de junio del 2014, emitida a favor del Municipio de El Marques, Qro., la cual fue expedida por la empresa Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. por un monto de \$606,517.26, para garantizar contra vicios o defectos ocultos en la urbanización, incluida la mala calidad de las obras o de los materiales empleados, así como los servicios de provisión de agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica y otras del Condominio Hacienda Las Tres Joyas, misma que a la fecha se encuentra vigente.

4. RESPECTO AL CONDOMINIO HACIENDA CRISTALES:

A. Mediante oficio DDU/DPUP/1042/2008, de fecha 08 de mayo del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Uso de Suelo para un condominio conformado por 120 viviendas, dentro del predio identificado como Lote 21, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado Los Héroes Querétaro, con una superficie de 14,000.76 m^{2.}, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 119153, de fecha 07 de mayo del 2008.

B. Mediante oficio DDU/DPUP/1317/2008, de fecha 06 de junio del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Visto Bueno a Proyecto de Condominio para el denominado "Condominio Hacienda Cristales", ubicado en el Lote 21, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular Los Héroes Querétaro, con una superficie de 14,000.76 m^{2.}, para la ubicación de 120 viviendas en condominio, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 121676, de fecha 12 de junio del 2008.

C. Mediante oficio DDU/DPUP/1739/2008, de fecha 08 de agosto del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el denominado "Condominio Hacienda Cristales", ubicado en el Lote 21, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Los Héroes Querétaro, con superficie de 14,000.76 m^{2.}, consistente en 120 viviendas bajo este régimen, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en los recibos oficiales de pago con Nos. de folio 127163 y 127164 ambos de fecha 13 de agosto del 2008.

D. Con base a lo dispuesto en el Artículo 180, fracción VIII, del Código Urbano ya citado, la interesada presentó copia de la fianza con Folio No. 854404 de fecha 14 de agosto del 2008, por la cantidad de \$1'986,464.70, otorgada en favor de la Asociación de condóminos y/o a cada uno de ellos en su parte proporcional, la cual sirvió para garantizar contra vicios y fallas ocultas en la construcción de las 120 viviendas y que contemplan una superficie total de 4,157.16 m^{2.}, de acuerdo a la licencia de construcción, No. 217/08, de fecha 23 de junio del 2008, la cual concluyo con su vigencia de acuerdo al Aviso de Terminación de Obra No. 244/08 de fecha 23 de septiembre del 2008.

E. Mediante escritura pública No. 19,918, de fecha 03 de septiembre del 2008, se constituyó el Régimen de Propiedad en Condominio para el denominado "Condominio Hacienda Cristales" misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio inmobiliario: 00280469/0004 de fecha 29 de septiembre del 2008.

F. Mediante oficio de fecha 08 de diciembre del 2008, la Comisión Federal de Electricidad emitió el Acta de Entrega-Recepción con número de aprobación. F492/2008, correspondiente a la obra denominada "Red Híbrida de Media Tensión, Diagrama Unifilar, Cuadro de Cargas, Llave de Red de Baja Tensión Subterránea, Red de Baja Tensión Subterránea, Red Civil de Baja Tensión Subterránea," del condominio Hacienda Cristales ubicado dentro del fraccionamiento Los Héroes Querétaro, entre otros.

G. Mediante escritura pública No. 15,711, de fecha 09 de febrero del 2009, se constituyó la Asociación Civil denominada "Asociación de condóminos de Hacienda Cristales" A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio personas morales: 00009338/0001 de fecha 28 de septiembre del 2010.

H. Mediante escritura pública No. 28,818 de fecha 24 de mayo del 2011, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación de condóminos de Hacienda Cristales, A.C.," celebrada el día 23 de febrero del 2011, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio No: 00009338/0002 el 01 de junio del 2011; dentro de la cual se acordó por unanimidad de votos, en recibir de Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V. las áreas verdes, vialidades interiores en el condominio (terraceras, pavimentos, guarniciones y banquetas); motivo de acceso peatonal y de vehículos; así mismo la red de drenaje sanitario y pluvial, red de agua potable y red de energía eléctrica, un cajón de estacionamiento por casa, cajones de estacionamiento de visitas y un cajón de estacionamiento para minusválidos; recibiendo a partir de esta fecha bajo su protección y resguardo las áreas comunes del condómino en estudio.

I. Mediante oficio de fecha 18 de octubre del 2013, la Comisión Estatal de Aguas emitió el Acta administrativa de Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio Hacienda Cristales del fraccionamiento Los Héroes Querétaro.

J. Respecto al cumplimiento a lo establecido en los Artículos 226 y 228 del mencionado Código Urbano, la interesada presentó copia de la fianza con Folio No. 1200034 de fecha 30 de mayo del 2014, emitida a favor del Municipio de El Marques, Qro., la cual fue expedida por la empresa Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. por un monto de \$618,770.30, para garantizar contra vicios o defectos ocultos en la urbanización, incluida la mala calidad de las obras o de los materiales empleados, así como los servicios de provisión de agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica y otras del Condominio Hacienda Cristales, misma que a la fecha se encuentra vigente.

5. RESPECTO AL CONDOMINIO HACIENDA LOS OLIVOS:

A. Mediante oficio DDU/DPUP/1044/2008, de fecha 08 de mayo del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Uso de Suelo para un condominio conformado por 118 viviendas, referente a un predio identificado como Lote 10, Manzana 2, de la Etapa 1, dentro del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado "Los Héroes Querétaro", con una superficie de 16,291.23 m^{2.}, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 119156, de fecha 07 de mayo del 2008.

B. Mediante oficio DDU/DPUP/1185/2008, de fecha 20 de mayo del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Visto Bueno a Proyecto de Condominio para el denominado "Condominio Hacienda Los Olivos", ubicado en el Lote 10, Manzana 02, de la Etapa 1, dentro del Fraccionamiento Los Héroes Querétaro, con una superficie de 16,291.231 m^{2.}, para la ubicación de 118 viviendas en condominio, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial

de pago con No. de folio 119691, de fecha 21 de mayo del 2008.

C. Mediante oficio DDU/DPUP/1650/2008, de fecha 24 de julio del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el denominado "Condominio Hacienda Los Olivos", ubicado en el Lote 10, Manzana 02, de la Etapa 1, del fraccionamiento Los Héroes Querétaro, con superficie de 16,291.23 m²., consistente en 118 viviendas bajo este régimen, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en los recibos oficiales de pago con Nos. de folio 122873 y 122872 ambos de fecha 24 de julio del 2008.

D. Con base a lo dispuesto en el Artículo 180 fracción VIII del Código Urbano ya citado, la interesada presentó copia de la fianza con Folio No. 852259 de fecha 24 de julio del 2008, por la cantidad de \$2'343,421.59, otorgada en favor de la Asociación de condóminos y/o a cada uno de ellos en su parte proporcional, la cual sirvió para garantizar contra vicios y fallas ocultas en la construcción de las 118 viviendas y que contemplan una superficie total de 5,123.56 m²., de acuerdo a la licencia de construcción, No. 202/08, de fecha 13 de junio del 2008, la cual concluyo con su vigencia de acuerdo al Aviso de Terminación de Obra No. 189/08 de fecha 14 de agosto del 2008.

E. Mediante escritura pública No. 19,663, de fecha 01 de agosto del 2008, se constituyó el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para el denominado "Condominio Hacienda Los Olivos" misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio inmobiliario: 00280458/0003 de fecha 02 de septiembre del 2008.

F. Mediante oficio de fecha 08 de diciembre del 2008, la Comisión Federal de Electricidad emitió el Acta de Entrega-Recepción con número de aprobación. F492/2008, correspondiente a la obra denominada "Red Híbrida de Media Tensión, Diagrama Unifilar, Cuadro de Cargas, Llave de Red de Baja Tensión Subterránea, Red de Baja Tensión Subterránea, Red Civil de Baja Tensión Subterránea, Llave Red Subterránea Alumbrado Público, Estructuras y Equipo de Medición y Detalles de Alumbrado Público - Obra Específica", del condominio Hacienda Los Olivos ubicado dentro del fraccionamiento Los Héroes Querétaro.

G. Mediante escritura pública No. 15,703 de fecha 05 de enero del 2009, se constituyó la Asociación Civil denominada "Asociación de condóminos de Hacienda Los Olivos" A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio personas morales: 00009332/0001 de fecha 28 de septiembre del 2010.

H. Mediante escritura pública No. 28,072 de fecha 15 de diciembre del 2010, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación de condóminos de Hacienda Los Olivos, A.C.", celebrada el día 17 de enero del 2010, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio personas morales No: 00009332/0002 el 17 de enero del 2011; dentro de la cual se acordó por unanimidad de votos, en recibir de Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V. las áreas verdes, vialidades interiores en el condominio (terracerías, pavimentos, guarniciones y banquetas); motivo de acceso peatonal y de vehículos; así mismo la red de drenaje sanitario y pluvial, red de agua potable y red de energía eléctrica, un cajón de estacionamiento por casa, cajones de estacionamiento de visitas y un cajón de estacionamiento para minusválidos; recibiendo a partir de esta fecha bajo su protección y resguardo las áreas comunes del condómino en estudio.

I. Mediante oficio de fecha 18 de octubre del 2013, la Comisión Estatal de Aguas emitió el Acta administrativa de Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica

exterior del condominio: Hacienda Los Olivos del fraccionamiento Los Héroes Querétaro.

J. Respecto al cumplimiento a lo establecido en los Artículos 226 y 228 del mencionado Código Urbano, la interesada presenta copia de la fianza con Folio No. 1170187 de fecha 02 de junio del 2014, emitida a favor del Municipio de El Marques, Qro., la cual fue expedida por la empresa Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. por un monto de \$720,997.57, para garantizar contra vicios o defectos ocultos en la urbanización, incluida la mala calidad de las obras o de los materiales empleados, así como los servicios de provisión de agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica y otras, del Condominio Hacienda Los Olivos, misma que a la fecha se encuentra vigente.

6. RESPECTO AL CONDOMINIO HACIENDA DEL VALLE:

A. Mediante oficio DDU/DPUP/1043/2008, de fecha 08 de mayo del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Uso de Suelo para un condominio conformado por 102 viviendas, referente a un predio identificado como Lote 11, Manzana 2, de la Etapa 1, dentro del Fraccionamiento Habitacional denominado Los Héroes Querétaro, con una superficie de 11,600.95 m²., para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 119154, de fecha 07 de mayo del 2008.

B. Mediante oficio DDU/DPUP/1184/2008, de fecha 20 de mayo del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Visto Bueno a Proyecto de Condominio para el denominado "Condominio Hacienda del Valle" ubicado en el Lote 11, Manzana 02, de la Etapa 1, dentro del Fraccionamiento Habitacional denominado Los Héroes Querétaro, con una superficie de 11,600.95 m²., para la ubicación de 102 viviendas en condominio, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 119690, de fecha 21 de mayo del 2008.

C. Mediante oficio DDU/DPUP/1645/2008, de fecha 23 de julio del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el denominado "Condominio Hacienda del Valle", ubicado en el Lote 11, Manzana 02, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Los Héroes Querétaro, con superficie de 11,600.95 m²., consistente en 102 viviendas bajo este régimen, para la ubicación de 102 viviendas en condominio, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en los recibos oficiales de pago con Nos. de folio 122836 y 122835 ambos de fecha 23 de julio del 2008.

D. Con base a lo dispuesto en el Artículo 180, fracción VIII, del Código Urbano ya citado, la interesada presentó copia de la fianza No. 852247 de fecha 24 de julio del 2008, por la cantidad de \$1'615,507.88, otorgada en favor de la Asociación de condóminos y/o a cada uno de ellos en su parte proporcional, la cual sirvió para garantizar contra vicios y fallas ocultas en la construcción de las 102 viviendas y que contemplan una superficie total de 3,533.586 m²., de acuerdo a la licencia de construcción, No. 201/08, de fecha 13 de junio del 2008, la cual concluyo con su vigencia de acuerdo al Aviso de Terminación de Obra No. 187/08 de fecha 14 de agosto del 2008.

E. Mediante escritura pública No. 19,664, de fecha 01 de agosto del 2008, se constituyó el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para el denominado "Condominio Hacienda del Valle" misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los folios inmobiliario: 00280459/0003 y 00280532/0001 de fecha 20 de agosto del 2008.

F. Mediante oficio de fecha 03 de noviembre del 2008, la Comisión Federal de Electricidad emitió el Acta de Entrega-Recepción de acuerdo al proyecto aprobado

F509/2007, correspondiente a la obra denominada "Red Media Tensión, Baja Tensión, Alumbrado Público del Fraccionamiento y Línea Aérea en Media Tensión", del condominio Hacienda del Valle del fraccionamiento Jesús María en la Primera Sección.

G. Mediante escritura pública No. 15,796, de fecha 05 de marzo del 2009, se constituyó la Asociación Civil denominada "Asociación de condóminos Hacienda del Valle" A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio personas morales: 00009330/0001 de fecha 28 de septiembre del 2010.

H. Mediante escritura pública No. 28,339 de fecha 01 de marzo del 2011, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación de condóminos Hacienda del Valle, A.C.", celebrada el día 16 de abril del 2010, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio No: 9330/2 el 05 de abril del 2011; dentro de la cual se acordó por unanimidad de votos, en recibir de Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V. las áreas verdes, vialidades interiores en el condominio (terracerías, pavimentos, guarniciones y banquetas); motivo de acceso peatonal y de vehículos; así mismo la red de drenaje sanitario y pluvial, red de agua potable y red de energía eléctrica, un cajón de estacionamiento por casa, cajones de estacionamiento de visitas y un cajón de estacionamiento para minusválidos; recibiendo a partir de esta fecha bajo su protección y resguardo las áreas comunes del condómino en estudio.

I. Mediante oficio 21 de fecha octubre del 2013, la Comisión Estatal de Aguas emitió el Acta administrativa de Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio: Hacienda del Valle del fraccionamiento Los Héroes Querétaro.

J. Respecto al cumplimiento a lo establecido en los Artículos 226 y 228 del mencionado Código Urbano, la interesada presentó copia de la fianza con folio No. 1200043 de fecha 30 de mayo del 2014, emitida a favor del Municipio de El Marques, Qro., la cual fue expedida por la empresa Afanzadora Aserta, S.A. de C.V. por un monto de \$587,897.82, para garantizar contra vicios o defectos ocultos en la urbanización, incluida la mala calidad de las obras o de los materiales empleados, así como los servicios de provisión de agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica y otras del Condominio Hacienda del Valle, misma que a la fecha se encuentra vigente.

7. RESPECTO AL CONDOMINIO HACIENDA LA CANTERA:

A. Mediante oficio DDU/DPUP/1035/2008, de fecha 08 de mayo del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Uso de Suelo para un condominio conformado por 120 viviendas, referente a un predio identificado como Lote 13, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado Los Héroes Querétaro, con una superficie de 13,597.50 m²., para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 119146, de fecha 07 de mayo del 2008.

B. Mediante oficio DDU/DPUP/1314/2008, de fecha 06 de junio del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Visto Bueno a Proyecto de Condominio para el denominado "Condominio Hacienda la Cantera ubicado en el Lote 13, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento denominado Los Héroes Querétaro, con una superficie de 13,597.50 m²., para la ubicación de 120 viviendas en condominio, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 121673, de fecha 12 de junio del 2008.

C. Mediante oficio DDU/DPUP/1706/2008, de fecha 01 de agosto del 2008, esta

Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el denominado "Condominio Hacienda La Cantera", ubicado en el Lote 13, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Los Héroes Querétaro, con superficie de 13,597.50 m²., consistente en 120 viviendas bajo este régimen, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en los recibos oficiales de pago con Nos. de folio 126962 y 126961, ambos de fecha 06 de agosto del 2008.

D. Con base a lo dispuesto en el Artículo 180 fracción VIII del Código Urbano ya citado, la interesada presentó copia de la fianza con folio No. 854406 de fecha 14 de agosto del 2008, por la cantidad de \$1'986,464.70, otorgada en favor de la Asociación de condóminos y/o a cada uno de ellos en su parte proporcional, la cual sirvió para garantizar contra vicios y fallas ocultas en la construcción de las 120 viviendas y que contemplan una superficie total de 4,157.16 m²., de acuerdo a la licencia de construcción, No. 213/08, de fecha 23 de junio del 2008, la cual concluyo con su vigencia de acuerdo al Aviso de Terminación de Obra No. 213/08 de fecha 08 de septiembre del 2008.

E. Mediante escritura pública No. 19,912, de fecha 03 de septiembre del 2008, se constituyó el Régimen de Propiedad en Condominio Horizontal para el denominado "Condominio Hacienda la Cantera" misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio inmobiliario: 00280461/0004 de fecha 29 de septiembre del 2008.

F. Mediante oficio de fecha 08 de diciembre del 2008, la Comisión Federal de Electricidad emitió el Acta de Entrega-Recepción de acuerdo al número de aprobación F492/2008, correspondiente a la obra denominada "Red Híbrida de Media Tensión, Diagrama Unifilar, Cuadro de Cargas, Llave de Red de Baja Tensión Subterránea, Red de Baja Tensión Subterránea, Red Civil de Baja Tensión Subterránea, Llave Red Subterránea Alumbrado Público, Estructuras y Equipo de Medición y Detalles de Alumbrado Público – Obra Específica", del condominio Hacienda la Cantera ubicado dentro del fraccionamiento Los Héroes Querétaro.

G. Mediante escritura pública No. 27,925 de fecha 11 de noviembre del 2010, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria de la "Asociación de condóminos Hacienda la Cantera, A.C.", celebrada el día 29 de agosto del 2010, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio de personas morales No: 00009334/0002 de fecha 15 de diciembre del 2010; dentro de la cual se acordó por unanimidad de votos, en recibir de Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V. las áreas verdes, vialidades interiores en el condominio (terracerías, pavimentos, guarniciones y banquetas); motivo de acceso peatonal y de vehículos; así mismo la red de drenaje sanitario y pluvial, red de agua potable y red de energía eléctrica, un cajón de estacionamiento por casa, cajones de estacionamiento de visitas y un cajón de estacionamiento para minusválidos; recibiendo a partir de esta fecha bajo su protección y resguardo las áreas comunes del condómino en estudio; así mismo dentro de dicho instrumento público se ratificó la Constitución de la Asociación Civil denominada "Asociación de Condóminos Hacienda la Cantera" A.C., la cual se realizó ante la fe del Notario Adscrito a la Notaría Pública 2 de esta ciudad de Santiago de Querétaro.

H. Mediante oficio de fecha 18 de octubre del 2013, la Comisión Estatal de Aguas emitió el Acta administrativa de Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio: Hacienda la Cantera del fraccionamiento Los Héroes Querétaro.

I. Respecto al cumplimiento a lo establecido en los Artículos 226 y 228 del mencionado Código Urbano, la interesada presentó copia de la fianza con folio No. 1170182 de fecha 02 de junio del 2014, emitida a favor del Municipio de El Marques, Qro.,

la cual fue expedida por la empresa Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. por un monto de \$596,717.54, para garantizar contra vicios o defectos ocultos en la urbanización, incluida la mala calidad de las obras o de los materiales empleados, así como los servicios de provisión de agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica y otras del condominio Hacienda La Cantera, misma que a la fecha se encuentra vigente.

8. RESPECTO AL CONDOMINIO HACIENDA NUEVA:

A. Mediante oficio DDU/DPUP/1036/2008, de fecha 08 de mayo del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Dictamen de Uso de Suelo para un condominio conformado por 68 viviendas, referente a un predio identificado como Lote 14, Manzana 2, de la Etapa 1, dentro del Fraccionamiento Habitacional denominado Los Héroes Querétaro, con una superficie de 7,960.36 m²., para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 119147, de fecha 07 de mayo del 2008.

B. Mediante oficio DDU/DPUP/1321/2008, de fecha 06 de junio del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió el Visto Bueno a Proyecto de Condominio para el denominado "Condominio Hacienda Nueva ubicado en el Lote 14, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Los Héroes Querétaro, con una superficie de 7,960.36 m²., para la ubicación de 68 viviendas en condominio, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en el recibo oficial de pago con No. de folio 121670, de fecha 12 de junio del 2008.

C. Mediante oficio DDU/DPUP/1707/2008, de fecha 01 de agosto del 2008, esta Dirección de Desarrollo Urbano emitió la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el denominado "Condominio Hacienda Nueva", ubicado en el Lote 14, Manzana 2, de la Etapa 1, del Fraccionamiento Los Héroes Querétaro, con superficie de 7,960.36 m²., consistente en 68 viviendas bajo este régimen, para lo cual el desarrollador cubrió los derechos correspondientes tal y como consta en los recibos oficiales de pago con Nos. de folio 126964 y 126963, ambos de fecha 06 de agosto del 2008.

D. Con base a lo dispuesto en el Artículo 180 fracción VIII del Código Urbano ya citado, la interesada presentó copia de la fianza con folio No. 854412 de fecha 14 de agosto del 2008, por la cantidad de \$1'125,663.33, otorgada en favor de la Asociación de condóminos y/o a cada uno de ellos en su parte proporcional, la cual sirvió para garantizar contra vicios y fallas ocultas en la construcción de las 68 viviendas y que contemplan una superficie total de 2,355.724 m²., de acuerdo a la licencia de construcción, No. 214/08, de fecha 23 de junio del 2008, la cual concluyo con su vigencia de acuerdo al Aviso de Terminación de Obra No. 212/08 de fecha 08 de septiembre del 2008.

E. Mediante escritura pública No. 19,914, de fecha 03 de septiembre del 2008, se constituyó el Régimen de Propiedad en Condominio horizontal para el denominado "Condominio Hacienda Nueva" misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio inmobiliario: 00280462/0003 de fecha 29 de septiembre del 2008.

F. Mediante oficio de fecha 08 de diciembre del 2008, la Comisión Federal de Electricidad emitió el Acta de Entrega-Recepción de acuerdo al número de aprobación. F492/2008, correspondiente a la obra denominada "Red Híbrida de Media Tensión, Diagrama Unifilar, Cuadro de Cargas, Llave de Red de Baja Tensión Subterránea, Red de Baja Tensión Subterránea, Red Civil de Baja Tensión Subterránea, Llave Red Subterránea Alumbrado Público, Estructuras y Equipo de Medición y Detalles de Alumbrado Público – Obra Específica", del condominio Hacienda Nueva ubicado dentro del fraccionamiento Los

Héroes Querétaro.

G. Mediante escritura pública No. 15,808, de fecha 09 de marzo del 2009, se constituyó la Asociación Civil denominada "Asociación de condóminos Hacienda Nueva" A.C., misma que se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio personas morales: 00009331/0001 de fecha 28 de septiembre del 2010.

H. Mediante escritura pública No. 17,329 de fecha 08 de octubre del 2010, se protocolizo la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 06 de agosto del 2009, en el domicilio del Condominio Hacienda Nueva, la cual se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio de personas morales No: 00009331/0002 el 16 de marzo del 2011; dentro de la cual se acordó por unanimidad de votos, en recibir de Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V. vialidades interiores en el condominio (terracerías, pavimentos, guarniciones y banquetas); cajones de estacionamiento para minusválidos, motivo de acceso, contenedores de basura, acceso peatonal y una reja de acceso para vehículos; así mismo la red de drenaje sanitario y pluvial, red de agua potable y red de energía eléctrica, así como toda área comun; recibiendo a partir de esta fecha bajo su propiedad y resguardo las áreas comunes del condómino en estudio.

I. Mediante oficio de fecha 21 de octubre del 2013, La Comisión Estatal de Aguas emitió el Acta administrativa de Entrega-Recepción de la infraestructura hidráulica exterior del condominio: Hacienda Nueva del fraccionamiento Los Héroes Querétaro.

J. Respecto al cumplimiento a lo establecido en los Artículos 226 y 228 del mencionado Código Urbano, la interesada presentó copia de la fianza con folio No. 1200036 de fecha 30 de mayo del 2014, emitida a favor del Municipio de El Marques, Qro., la cual fue expedida por la empresa Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. por un monto de \$334,504.47, para garantizar contra vicios o defectos ocultos en la urbanización, incluida la mala calidad de las obras o de los materiales empleados, así como los servicios de provisión de agua potable, drenaje, alcantarillado, energía eléctrica y otras del Condominio Hacienda Nueva, misma que a la fecha se encuentra vigente.

En base a la solicitud presentada, por parte de la C. María Esmeralda Bárcenas Basurto el día 03 de octubre del 2014, personal adscrito a esta Dirección a mi cargo realizó la visita física conjunta con el personal designado por parte del promotor de los condominios antes descritos, dentro de los cuales se pudo verificar que las obras de urbanización integrada por Arroyos Vehiculares, Guarniciones Banquetas, Postes de Alumbrado, y demás infraestructura localizada al interior de los mismos; se encuentran concluidas al 100% y en buenas condiciones, tal como se aprecia en el anexo gráfico que acompaña el presente documento.

Por lo anterior y en base a los antecedentes descritos, así como considerando que el promotor de los condominios referidos cuenta con todas y cada una de las autorizaciones necesarias para su ubicación; esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal no tiene inconveniente en emitir el presente DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN de los Condominios denominados "Hacienda el Nogal", "Hacienda las Tres Joyas", "Hacienda Cristales", "Hacienda los Olivos", "Hacienda del Valle", "Hacienda la Cantera" y "Hacienda Nueva", todos contenidos dentro de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado "Los Héroes Querétaro", perteneciente a este municipio de El Marques, Qro., promovidos por la empresa Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V.; mismo que se hace de su conocimiento para que, de considerarlo conveniente, proceda hacerlo del conocimiento del promotor y de la Asamblea de Condóminos y a su vez se lleve a cabo su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado La

Sombra de Arteaga, a costo del interesado, para su validez, ello en cumplimiento del Artículo 235 del Código Urbano para el Estado de Querétaro del año 1992.

Asimismo, en caso de aprobarse lo solicitado por el promovente, éste deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

Mantener vigentes las garantías emitidas para cada condominio en estudio, con las cuales se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 del mencionado Código Urbano y no podrán cancelarse sino hasta que hayan transcurrido tres años contados a partir de la fecha de la primera publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" del Acuerdo de Cabildo que apruebe los Dictámenes Técnicos Aprobatorios de las Obras de Urbanización de los condominios en estudio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 228 del Código referido.

De igual forma, el interesado de acuerdo a la "Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015", Artículo 69, Fracción VIII, por concepto de elaboración de DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACIÓN PARA CONDOMINIO; deberá cubrir ante la Tesorería Municipal y previo a que esa Secretaría a su cargo realice la solicitud de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga del presente documento, la cantidad de: \$39,870.03 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 03/100 M.N.), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA EL NOGAL	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION CONDOMINIO HACIENDA LAS TRES JOYAS	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA CRISTALES	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA LOS OLIVOS	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA DEL VALLE	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA LA CANTERA	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA NUEVA	COSTO
De 61 a 75 unidades, 75.00 VSMGZ	\$4,983.75
TOTAL	\$4,983.75

Una vez aprobado lo solicitado, no implica la municipalización de los condominios, toda vez que la prestación de los servicios básicos, siempre será responsabilidad de la administración de cada condominio, bajo la supervisión de las autoridades competentes, de acuerdo al Artículo 236, del citado Código..."

4. Por instrucciones del L.A.E. Enrique Vega Carriles, Presidente Municipal, el Lic. Rafael Fernández de Cevallos y Castañeda, Secretario del H. Ayuntamiento, mediante oficio número SAY/DT/501/2014-2015, turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., la petición presentada por por la C.

María Esmeralda Bárcena Basurto, representante legal de Desarrolladora Jesús María S. de R.L. de C.V., referente a la obtención del Dictamen Técnico Aprobatorio de las Obras de Urbanización para los Condominios denominados "Hacienda el Nogal," "Hacienda las Tres Joyas", "Hacienda Cristales," "Hacienda los Olivos," "Hacienda del Valle," "Hacienda la Cantera" y "Hacienda Nueva", todos contenidos dentro de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado "Los Héroes Querétaro", perteneciente a este municipio de El Marqués, Qro.

CONSIDERANDO

Que es competencia del H. Ayuntamiento autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo que se encuentra ubicado dentro del territorio de su jurisdicción, así como participar en la formulación, expedición y modificación de los planes de desarrollo urbano municipal.

Que en lo relativo al Dictamen peticionado y a los requisitos a cumplir, el Código Urbano para el Estado de Querétaro, aplicable, señala:

"... Artículo 234.- Una vez concluida la totalidad de las obras de urbanización, el promovente solicitará por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, el dictamen técnico aprobatorio de la ejecución de dichas obras..."

"... Artículo 235.- El dictamen técnico será expedido por la Secretaría, en coordinación con el Ayuntamiento; dicho dictamen deberá hacerse del conocimiento del promotor y de la Asamblea de Condóminos si la hubiere, y deberá publicarse, para su validez legal, en el Periódico Oficial del Estado..."

Que el Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el Municipio de El Marqués, Qro., se encuentra reglamentado el Dictamen Técnico Aprobatorio de Obras de Urbanización de Condominio ubicado dentro de Fraccionamiento autorizado, en su artículo 168 fracción VI, que señala:

"...ARTÍCULO 168. Los desarrollos en condominio contenidos dentro de algún fraccionamiento autorizado, deberán cumplir con los puntos que a continuación se enlistan, debiendo cubrirse en secuencia de seriación, por lo que se deben obtener en la forma y orden estipulados, siendo cada uno requisito del siguiente:... VI.- Autorización de Dictamen Técnico Aprobatorio de Obras de Urbanización.

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario del Ayuntamiento, dentro de la cual se señalen nombre o razón social, domicilio legal, ubicación del condominio, y deberá ser firmada por el representante legal o el propietario del mismo;
- Copia de los recibos oficiales de pago de todos los impuestos y derechos municipales que a la fecha hayan sido generados por el condominio;
- Haber cubierto satisfactoriamente lo dispuesto por el Artículo 226 del Código;
- Copia simple de la escritura pública de la constitución del condominio de que se trate;
- Copia simple de la escritura pública de la constitución de la asociación de condóminos,
- Copia simple del acta mediante la cual la asamblea de condóminos no exprese objeción alguna referente al óptimo funcionamiento de las obras de urbanización del condominio; y
- Copia simple de las actas de recepción de infraestructura por parte de la CEA y CFE..."

ARTÍCULO 175. El monto de la garantía para responder por los desperfectos o vicios

ocultos de las obras de urbanización a que se refiere el artículo 226 del Código, será del 10 % del costo total de las obras de urbanización, en caso de que dicha garantía conste en depósito en efectivo o garantía hipotecaria, y del 25% del costo total de las obras de urbanización, en caso de que el promotor garantice por medio de una fianza.

El desarrollador deberá otorgar la garantía a que se refiere este artículo dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega al promotor de la certificación del Acuerdo de Cabildo que haya autorizado el Dictamen Técnico Aprobatorio de Obras de Urbanización del condominio...”

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Febrero del 2015, por Unanimidad del Pleno del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de El Marqués autoriza el Dictamen Técnico Aprobatorio de las Obras de Urbanización para los Condominios denominados “Hacienda el Nogal”, “Hacienda las Tres Joyas”, “Hacienda Cristales”, “Hacienda los Olivos”, “Hacienda del Valle”, “Hacienda la Cantera” y “Hacienda Nueva”, todos contenidos dentro de la Etapa 1, del Fraccionamiento Habitacional Popular denominado “Los Héroes Querétaro”, perteneciente a este municipio de El Marques, Qro., expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mediante oficio número DDU/CDI/0112/2015, de fecha 28 de Enero del 2015

SEGUNDO.- Asimismo, el promotor deberá dar cumplimiento a lo siguiente:

5.1 Mantener vigentes las garantías emitidas para cada condominio en estudio, con las cuales se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 del mencionado Código Urbano y no podrán cancelarse sino hasta que hayan transcurrido tres años contados a partir de la fecha de la primera publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” del Acuerdo de Cabildo que apruebe los Dictámenes Técnicos Aprobatorios de las Obras de Urbanización de los condominios en estudio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 228 del Código referido.

5.2 De igual forma, el interesado de acuerdo a la “Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2015”, Artículo 69, Fracción VIII, por concepto de elaboración de DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACIÓN PARA CONDOMINIO; deberá cubrir ante la Tesorería Municipal y previo a que esa Secretaría a su cargo realice la solicitud de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga del presente documento, la cantidad de: \$39,870.03 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 03/100 M.N.), quedando el desglose de dicho importe de la siguiente manera:

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA LOS OLIVOS	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA DEL VALLE	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA LA CANTERA	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA NUEVA	COSTO
De 61 a 75 unidades, 75.00 VSMGZ	\$4,983.75
TOTAL	\$4,983.75

Una vez aprobado lo solicitado, no implica la municipalización de los condominios, toda vez que la prestación de los servicios básicos, siempre será responsabilidad de la administración de cada condominio, bajo la supervisión de las autoridades competentes, de acuerdo al Artículo 236, del citado Código

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen por parte del Honorable Ayuntamiento de El Marqués, Qro., y acreditado haber realizado los pagos de los derechos generados por la presente autorización, la Secretaría del Ayuntamiento deberá remitir la documentación correspondiente ante las instancias competentes, para su publicación en dos ocasiones en la “Gaceta Municipal” a costa del Solicitante.

El solicitante deberá acreditar ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal las constancias que acrediten el cumplimiento de lo establecido en éste Punto de Acuerdo.

CUARTO.- Una vez aprobado el presente acuerdo la Secretaría del Ayuntamiento deberá hacer del conocimiento a la Asamblea de Condóminos el mismo.

Aunado a lo anterior deberá publicarse por dos ocasiones a su costa, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, para su validez.

QUINTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en éste Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del Acuerdo.

TRANSITORIOS

1.- El presente Acuerdo deberá ser protocolizado a costa del promotor y surtirá los efectos legales correspondientes a partir de su fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro.

2.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Desarrollo Urbano, al Promotor, para el cumplimiento del presente.

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACIÓN DEL CONDOMINIO HACIENDA EL NOGAL	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION CONDOMINIO HACIENDA LAS TRES JOYAS	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

DICTAMEN TÉCNICO APROBATORIO DE URBANIZACION DEL CONDOMINIO HACIENDA CRISTALES	COSTO
De 91 a mas unidades, 87.50 VSMGZ	\$5,814.38
TOTAL	\$5,814.38

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL MARQUÉS, QRO., Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

SEGUNDA PUBLICACIÓN.

SIN TEXTO

Venustiano Carranza no. 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro
CP 76240, Tel. (442) 238 84 00
www.elmarques.gob.mx

Edición: Sesión Ordinaria, ejemplares impresos 10